

91
2eº



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

“ LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
EN LA INDUSTRIA MEXICANA 1983 -1992 ”

T E S I S

DIRIGIDA POR EL MAESTRO RICARDO BUZO DE LA PEÑA
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

LEONARDO RUIZ GARCIA

MEXICO, D. F.

1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

" LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN LA INDUSTRIA MEXICANA 1983 - 1992 "

	PAGS.
INTRODUCCION.	7.
CAPITULO I.- EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO.	
1.1.- EL CAPITAL EXTRANJERO EN LA CONFIGURACION DEL MEXICO MODERNO (1877 - 1910).	14.
1.2.- EL IMPACTO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN LA INVERSION EXTRANJERA (1910 - 1940).	24.
1.3.- EL MODELO DEL DESARROLLO ESTABILIZADOR Y LAS EMPRESAS EXTRANJERAS (1940 - 1982).	27.
1.4.- LA APERTURA COMERCIAL Y LA TRANSNACIONA- LIZACION DE CAPITAL (1982 - 1992).	33.
CAPITULO II.- EL PAPEL DE LAS EMPRESAS TRANS- NACIONALES EN LA ECONOMIA ----- MEXICANA.	
2.1.- PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL CAPITAL TRANSNACIONAL EN MEXICO.	37.
2.2.- IMPACTO TECNOLOGICO EN EL CAPITAL FORA- NEO.	54.
2.3.- CARACTERISTICAS DE LA POLITICA DE LA INVERSION EXTRANJERA.	60.

PAGS.

CAPITULO III.- LA POLITICA ECONOMICA Y LA INVERSION EXTRANJERA.	
3.1.- LA APERTURA ECONOMICA Y SU IMPACTO EN LA INVERSION EXTRANJERA.	65.
3.2.- LA INVERSION EXTRANJERA Y LA INTEGRA- CION DE MEXICO AL BLOQUE COMERCIAL NORTEAMERICANO.	80.
3.3.- PERSPECTIVAS DE LA INVERSION EXTRAN- JERA EN EL CONTEXTO DEL NUEVO AMBITO INTERNACIONAL.	91.
CONCLUSIONES.	106.
ANEXO ESTADISTICO.	119.
BIBLIOGRAFIA.	134.

INTRODUCCION.

Una de las formas en que ha fluido capital del centro a la periferia ha sido fundamentalmente la Inversión Extranjera Directa, para poder entender su significado, se puede decir que es la realizada por particulares de otro país en actividades económicas con el propósito de obtener rentabilidad.

La Inversión Extranjera Directa al igual que las de las Empresas Transnacionales que forma parte de la elaboración de este estudio, constituye un elemento central de la estrategia general del sistema capitalista para internacionalizar el capital, en un afán por integrar a las economías capitalistas en un sistema mundial que permita un acrecentamiento del poder de los ya de por sí poderosos países más desarrollados y una mayor explotación de los subdesarrollados.

El tratamiento de las empresas transnacionales debe ser considerado dentro del estudio de la Inversión Extranjera Directa ya que ésta se considera como una de las formas de la exportación de capitales; pero existen ciertas diferencias entre ambas, de acuerdo al papel y características principales que tienen.

La Inversión Extranjera Directa no se reduce a las corporaciones transnacionales, aunque estas sean la expresión más representativa de aquella. Por otro lado toda empresa transnacional representa Inversión Extranjera Directa.

La internacionalización del capital en la década de los ochentas y noventas adquiere matices más relevantes en la escena de la economía mundial invadiendo áreas económicas estratégicas en todos los rincones del mundo, dando forma de internacionalización en los procesos productivos por medio de las inversiones extranjeras.

El estudio de la Inversión Extranjera Directa en México, se manifiesta por conducto de las principales corporaciones transnacionales, las cuales tienen como finalidad obtener elevadas ganancias.

La Inversión Extranjera Directa se manifiesta a través de inversiones productivas y es llevada a cabo por las empresas transnacionales; siendo a su vez inversiones productivas. Al referirnos a la Inversión Extranjera Indirecta que no se va a tocar en este estudio pero que también es parte de la liquidez internacional por medio de la exportación de capital en otras de sus modalidades en la inversión extranjera indirecta que equivale a la deuda externa contratada directamente por los gobiernos y la iniciativa privada con la banca extranjera, y/o los préstamos procedentes de matrices de empresas extranjeras.

Los principales países que tienen inversiones en México, buscan sobre todo un ambiente de confianza y seguridad para que el riesgo de capital invertido sea mínimo y esto les asegure elevados beneficios.

El propósito central del tema " La Inversión Extranjera Directa en la Industria Mexicana en el período 1983-1992", es conocer la influencia que ésta ha tenido en el desarrollo económico de México, los montos de inversión extranjera que empresas trasnacionales desde principios de este siglo XX hasta la última década de este siglo, han significado el buen desenvolvimiento de la economía mexicana.

En este estudio se pretende demostrar que el tema al que me voy a referir, la inversión extranjera directa no es la solución de los problemas que aquejan a nuestro país ya que nos va a generar una dependencia y por lo tanto un mal necesario para nuestro desarrollo económico.

Fue seleccionado el período de 1983-1992 porqué en estos años se observan fenómenos importantes de la inversión extranjera en México.

Se empieza a manejar como influyó el capital extranjero en la configuración del México Moderno, comenzando con el régimen de Porfirio Díaz, que se le consideró el signo característico de la inversión extranjera directa tomando en cuenta su expansionismo, ya que en esa época se observó un crecimiento explosivo gracias a las inversiones Norteamericanas, Francesas e Inglesas.

El fin del capitalismo importado por Díaz, marca el principio de una destacada época en la historia de México: el Período Revolucionario (1910-1920).

Durante este período, la Inversión Extranjera Directa desempeñó en realidad un papel menos importante que en el inmediato anterior ya que existía temor por parte de los capitales extranjera, hacía algunos criterios nacionalistas; las inversiones Norteamericanas y las Inglesas participaron en este período.

El período Cardenista encierra acontecimientos importantes en el desarrollo de la Inversión Extranjera Directa, ya que durante dicho régimen las Políticas de Nacionalización influyeron en reducir el comercio que estaba en manos de extranjeros (Petróleo, Electricidad, Industria y los Banco, por sólo señalar los más importantes), también la Reforma Agraria.

En el período del Programa de Sustitución de Importaciones y del Desarrollo Estabilizador (1940-1970), éstos fueron palancas internas que fomentaron el acelerado crecimiento de la industria en México.

En la etapa del Desarrollo Estabilizador (1959-1970), donde la estabilidad cambiaria asume un carácter de prioridad dentro de los objetivos de Política Económica, se recurre al capital extranjero y al endeudamiento exterior para financiar el déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos.

La etapa del Desarrollo Compartido (1970-1976), busca no sólo crecer sino compartir los riesgos y además distribuir los logros de desarrollo.

En el período de 1973 a 1989 se crearon un gran cúmulo de ideas y disposiciones que vendrían a ser substituidas por el actual Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, expedido el 16 de mayo de 1989, el que también es parte de una explicación en este trabajo.

Ya entrando en la década de los ochentas, aquí vemos que la economía mexicana se enfrentó a una crisis muy fuerte. Es aquí donde la Inversión Extranjera Directa se contrae en algunos años de esta década para luego entrar en un Proceso de Apertura Comercial y Financiero dando lugar a la Liberalización Comercial de México con otros Países del Mundo.

En el Segundo Capítulo se tratará del papel que juegan las empresas transnacionales en la economía mexicana, ya que en la actualidad la importancia de la empresa transnacional es fundamental en la actividad económica nacional, dentro de su estructura productiva, también se menciona cómo es que la inversión extranjera directa se concentra en diferentes sectores de la industria y principalmente por país de origen.

También se menciona el Impacto Tecnológico que ha tenido el capital foráneo, ya que la tecnología es fundamental para que las unidades económicas puedan operar sus procesos productivos de manera continua, ascendente y autogenerable.

La Política Mexicana sobre Inversiones Extranjeras ha sido producto de las medidas de Política Económica de cada sexenio, adoptada para hacer frente a los desequilibrios generados por la deuda externa y el agotamiento del modelo del crecimiento proteccionista, tomando en cuenta el tratamiento jurídico que se la ha dado a la inversión extranjera directa.

En lo que toca al tercer capítulo, que se refiere a la Política Económica y la Inversión Extranjera, se estudiará cómo ha sido la apertura económica y su impacto en la inversión extranjera enfocándola a su vez con el Tratado de Libre Comercio (T.L.C.) entre los tres países (Estados Unidos de América, Canadá y México), ya que estos acordaron vender y comprar bienes y servicios dentro del área de América del Norte.

El Tratado Trilateral de Libre Comercio obedece a un conjunto de factores comerciales producto, sin duda, del notable deterioro económico mundial.

Siguiendo con la Inversión Extranjera Directa, ya dentro del bloque comercial Norteamericano; es necesario mencionar que México necesita atraer capitales (flujos de inversión), ya que dentro del texto del T.L.C., existen disposiciones que harán más atractivo a nuestro país en la competencia mundial por captar el ahorro externo.

Por último, se mencionan las perspectivas de la inversión extranjera directa en México dentro del Contexto del nuevo bloque económico internacional.

México cuenta con una estratégica posición geográfica, abundantes recursos naturales y habilidades industriales que promueven el ingreso de la inversión extranjera directa, entre otras: proveedores locales, empresas de servicios, infraestructura física y tecnológica y un adecuado nivel de desarrollo y eficiencia de la industria doméstica.

Capítulo I.- Evolución de la Inversión Extranjera Directa en México.

1.1.- El Capital Extranjero en la Configuración del México Moderno (1877 - 1910).

Porfirio Díaz al asumir el mando (1877) del país, se encuentra con una desarticulada economía, cuya responsabilidad recae en latifundistas criollos y extranjeros, e industriales de ambos orígenes, que tenían el respaldo de una base industrial. Ante este panorama, el general Díaz decide incrustar a México en el ámbito de las relaciones internacionales. Ya que en 1873 el cuerpo diplomático acreditado en nuestro país, se reducía al de Estados Unidos, Alemania, Italia, España, Guatemala e Inglaterra y Francia. En cambio para 1890 el abanico se amplía a 36 naciones.

Estos empresarios extranjeros, preferentemente invierten en las actividades primarias. Para hacerlas más redituables, adquieren predios para la ganadería y la agricultura. Fue de esta forma como llegan a poseer 32 millones de hectáreas, que los hacen tener además del poder económico, el político.

Los inversionistas efectúan una irracional explotación de la tierra sin la debida conservación y otros elementos afines que la dejaran en condiciones de seguir aprovechándola.

Fue en el porfiriato cuando se empezó a utilizar en nuestro medio jurídico, el término concesión, que es la puerta de entrada para la corriente de inversionistas extranjeros, que cuentan con la protección de sus gobiernos de origen y el mexicano; el que se finca en la corriente liberalista.

Durante el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, el signo característico de la Inversión Extranjera Directa fue su expansionismo. Una de las principales preocupaciones durante este gobierno fue el de buscar una diversificación en las fuentes de financiamiento del país. Este criterio sigue teniendo vigencia, aunque obviamente adecuado a las condiciones económicas actuales.

La posición del inversionista extranjero en la época de Díaz se diferenciaba de los dos periodos anteriores (Juárez y Santa Ana) en que el capital extranjero se encontraba concientemente al servicio de la política económica, y debía rendir un aporte decisivo al crecimiento económico del país.

Esta política, fomentada por una serie de preferencias, tuvo como resultado un incremento rápido de la importación de capitales. " Las inversiones norteamericanas se elevaron en 1897 a 1910 de Dls. 200 millones a 1,100 millones, las británicas de cerca de Dls. 164 millones en 1880 a más de 300 millones en 1910, y las francesas, en el período de 1902 a 1910, de Dls. 100 a 400 millones ".1/

Es imposible hacer a un lado la Inversión Extranjera Directa cuando se aborda el período de la dictadura porfirista (1877 - 1910). Fué en esta época en la que prácticamente la inversión extranjera observó un crecimiento explosivo; cuando recibió el apoyo tanto de los gobiernos de los países de origen como del mexicano.

1/ Borish, Alexander. " Las Inversiones Extranjeras en México, 1876 - 1965 ". En la Política Mexicana sobre Inversiones Extranjeras. (Copias). México 1982.

Para tener más claro el carácter expansivo de la Inversión Extranjera Directa, analicemos esta inversión hacia dentro del país y desde afuera, ya que no sólo el crecimiento económico de México y su relativa estabilidad política estimularon la expansión de tan singular inversión, sino que aunado a lo anterior, el mundo capitalista, sobre todo los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania, se encontraba en una etapa de franco crecimiento que sin duda, demandaba la expansión de sus empresas tanto horizontal como verticalmente fuera de sus fronteras.

Hacia adentro hubo muchos factores que estimularon el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa, de entre los cuales, los más importantes fueron:

La estabilidad política conseguida por el gobierno de Díaz, que al actuar sólo como " Estado Policía " y siguiendo la corriente del pensamiento liberal, otorgó amplia soltura a los capitales extranjeros en su necesidad de rebasar sus fronteras nacionales, concediendo así la plena seguridad de actuación de los mismos sobre sectores de la economía. 2/

La creación de un vasto sistema de transportes que rompía con los cuellos de botella y facilitaba el abasto de insumos y la distribución de mercancías.

Finalmente, una política destinada a la atracción de capitales extranjeros, " de acuerdo con la teoría de que el capital, la técnica y los mercados que los extranjeros tenían bajo su dominio, eran indispensables para el crecimiento de México ". 3/

2/ Ceceña, José Luis. Op. Cit. p. 50.

3/ Vernon, Raymond. " El Dilema del Desarrollo Económico de México ". Editorial Diana, México 1981. p. 38.

Sin duda este último factor fue una de las estrategias clave que perseguía el gobierno de Díaz, paladín nacional de los intereses extranjeros en los vastos recursos de la propiedad del país. El origen del capital extranjero no fue muy diversificado, ya que solamente tres países: Estados Unidos, Inglaterra y Francia registraron inversiones importantes en México durante el porfiriato.

Los Estados Unidos de América dominaban en actividades extractivas (Minería) donde su capital era de más del 80% del total; y en actividades primarias (Agricultura), donde este porcentaje era del 67% del total. Inglaterra dominaba en tres sectores importantes de la economía: petróleo, electricidad y ferrocarriles. En el primero, tanto el capital como el número de empresas británicas era mayoritario.

En el segundo, el capital de éste país representaba el 78% del total extranjero. Finalmente en el tercer sector, el capital inglés poseía el 50% de las empresas. Por último, Francia que dominaba el sector industrial con participación mayoritaria respecto al total del ramo.

En términos generales, el control sobre unas 170 empresas más importantes estaba en manos de Inglaterra, a quien correspondía el 25% de ellas (44 empresas); en segundo lugar estaba Estados Unidos de América , a quien correspondía el 21% (36 empresas) y, curiosamente, el tercer lugar pertenecía a empresarios mexicanos, a quienes correspondía el 16.5%, esto es 28 compañías con control total, y es curioso ya que en nuestro país no se había registrado un crecimiento económico tan importante como el sucedido en Europa (sobre todo en Inglaterra, Francia y Alemania) y en los Estados Unidos de América . Las empresas propiedad de mexicanos, superaban en número y en tamaño a aquellas instaladas en el país, como era el caso de las empresas propiedad de extranjeros.

Desde afuera, el desarrollo del capitalismo hasta alcanzar su fase imperialista 4/ explica el incremento tan importante en el volumen de la Inversión Extranjera Directa en el porfiriato, ya que para 1880 los monopolios empiezan a surgir, aunque todavía en condición de gérmenes.

No obstante esta condición fue superada rápidamente, ya que para principios del siglo XX (1900-1903) los cartéles pasan a ser parte importante y cotidiana de la vida económica, extendiendo sus mercados y capitales.

De ésta manera y desde entonces, la fase monopolista de capital es alcanzada, y es en este período en el que empiezan a ganar gran importancia los bancos, instituciones monopolistas de capital mediante los cuales se inició la utilización del capital financiero, instrumento poderoso con el que se pudo extender la industria a todo el mundo en forma de cartéles o trusts, monopolizando la producción y desplazando en algunos casos al empresario nacional, ya que desde entonces los cartéles manejaban, bajo funcionamiento monopólico, las condiciones de venta, los plazos de pago, las cantidades a producir, los precios, y en general, el reparto del mercado.

Esto es grosso modo, el análisis combinado "hacia adentro y desde afuera" de la Inversión Extranjera Directa durante la dictadura de Díaz.

4/ Para conocer un análisis detallado véase: V.I. Lenin. "El Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo".

No pocas veces se han formulado cargos contra el régimen de Porfirio Díaz por haber permitido la penetración del capital extranjero. Un crítico tan severo del porfirismo como lo es Cosío Villegas da sin embargo, una explicación justa:

Ninguna duda puede haber acerca de la imposibilidad de que México alcanzara el progreso material que entonces logró, sin la ayuda del capital extranjero. El (Capital) Mexicano debió haber sido ridículamente desproporcionado para una tarea de dimensiones en verdad gigantescas, y el poco que había se inclinaba sin vacilar a empresas menos grandiosas y complicadas, al fin sujetas a riesgos visibles, y que por añaduría, podían reeditar mucho menos que las conocidas y dominadas por la inversión mexicana.

Estados Unidos de América era quien tenía en nuestro suelo el 29.3% del total de sus inversiones, lo que le permite una situación de privilegio ante Francia e Inglaterra, que habían venido consolidando su posición desde la etapa posterior a la Independencia.

Gracias a la política empleada por Limantour, en el Ministerio de Hacienda el país no sólo niveló sus presupuestos, sino que levantó su crédito con el extranjero a un grado que pudo obtener empréstitos en condiciones tales y con un interés tan bajo, como sólo se otorgaba a los países más poderosos y solventes del mundo.

Cuando el porfiriato se acercaba a su final, se expide (1909) la Ley Minera para regular la explotación del subsuelo, en el que para 1911 se tienen invertidos 817 millones de pesos y 351 millones en petróleo, que son el 25.3% y 10.9% del total de la inversión externa, que en forma paralela, auspicia los servicios de luz y fuerza, teléfonos, telégrafos, transportes, etc.; por lo que al restringirse en el campo minero se refugia en los servicios.

La economía del porfiriato tiene como pivote la revolución de las comunicaciones, que recaen en los ferrocarriles, que sólo contaban (1876) con 640.3 Km. de vía férrea, la que se incrementa en 1880-1884 con el tramo de México a Ciudad Juárez.

"De los 3,226.1 millones de pesos que registra el total de la inversión extranjera, 1,130.5 millones de pesos corresponde a los ferrocarriles, o sea el 35% del total, cuyos inversores son: con el 37% Estados Unidos de América, con el 42.9% Reino Unido, con el 20.9% Francia y con el 26.9% otros países." 5/. (Véase cuadro 1 y 2).

El marco político e institucional es propicio para que los inversionistas extranjeros, desarrollen sus desmesurados fines de lucro, los cuales fueron más lejos, al intervenir en la vida política nacional, para que por medio de sus aliados defender sus posiciones y de paso seguir acrecentando sus riquezas.

Avanzando el porfiriato, se crearon una serie de Bancos que hicieron posible un ensanchamiento de la agricultura, la minería, el comercio y la industria. En suma, el país en su conjunto mejoró la economía en un grado y una extensión nunca antes vistos.

5/ Aguilera G. Manuel. " Ensayos Sobre inversión Extranjera en México ". En Revista Planeación y Desarrollo. México, 1973. p. 36.

Ante esta embestida, los capitalistas mexicanos quedaron relegados. Representando "más que una fracción marginal de la inversión total de la industria y ese capital se encontraba principalmente, en pequeñas plantas fuera de los principales centros de actividad económica" §/. Y en algunos casos, cuando sus factorías empezaban a crecer verticalmente, son presionados para asociarse con los extranjeros y finalmente ser eliminados del panorama económico.

De lo que se desprende, que los países europeos poseían el 56% de la inversión y al resto lo controlaban los Estados Unidos. Al respecto se puede afirmar que éste país tenía problemas financieros internos, con una balanza deficitaria que le obstruía ampliar sus inversiones al exterior.

Por lo que toca a los estados europeos, eran más diversificadas las ramas en que invertían, las que eran para exportación y su apoyo en servicios para cumplir ese cometido.

Al regularse la agricultura, ganadería y minería, vino la escalada de inversiones en ferrocarriles y servicios públicos. Era necesario construir vías férreas para transportar las materias primas a los Estados Unidos de América y otros puertos de altura. Las que fueron planeadas, no era el beneficio del país, sino para apoyar la naciente industria estadounidense.

Los servidores públicos no estaban debidamente regulados y brindaban la oportunidad de buenas ganancias y rápida amortización de lo invertido.

§/ Wiocek, S. Miguel. " El Nacionalismo Mexicano y la Inversión Extranjera ". Editorial Siglo XXI. México 1973. p. 41.

La administración porfirista cedió a las presiones externas, autofinanciando y subvencionando la inversión externa de marcado cariz capitalista, lo que nos lleva a la deducción, de que el estado no tiene ningún control jurídico y financiero sobre esa penetración económica, que sirvió para el surgimiento de la burguesía criolla y del proletariado, como contrapartida.

El gobierno porfirista desde un principio se inclinó en favor de la afluencia del capital extranjero, ya que aseveraba reiteradamente, que no existían en el país recursos financieros suficientes para impulsar el progreso general.

El gobierno de Díaz, deseaba fortalecer el intercambio con Estados Unidos de América y más aún con Europa por lo que suscribió tratados en 1888 con Alemania, con Estados Unidos de América en 1883 y con Francia en 1886. Durante éste régimen se brindó un gran apoyo a las vías de comunicación principalmente a la red ferroviaria, la red telegráfica, construcción de carreteras y obras portuarias. Integrada en lo fundamental la red ferroviaria el capital extranjero se desplaza principalmente hacia la minería, en la que inicialmente domina el capital inglés. Los Estados Unidos de América, a su vez, requieren también de ferrocarriles que los acerquen directamente hacia México, por eso participan en la construcción de las principales líneas de norte a sur.

Al concluir el porfiriato, México pasó de tener en 1877 un sólo ferrocarril de 460 Km., a toda una red ferrocarrilera de 19,000 Km. Paralelamente, las comunicaciones postal, telegráfica y aún telefónica, se ampliaron hasta cubrir una buena parte del territorio nacional. Se hicieron obras portuarias considerables en Veracruz, Tampico y Salina Cruz.

Para concluir con el estudio de la Inversión Extranjera Directa durante este período, se describirá, como lo hiciera el Lic. López Gallo Manuel, la conducta adoptada por el gobierno de Díaz con respecto a la Inversión Extranjera Directa: "Díaz estimula al capital extranjero, porque ésto significa el apoyo de los gobiernos extranjeros". 1/

1/ López Gallo, Manuel. "Economía y Política en la Historia de México". Edit. El Caballito. México 1982. p. 304.

1.2.- El Impacto de la Revolución Mexicana en la Inversión Extranjera. (1910 - 1940)

El fin del capitalismo importado de Díaz, marca el principio de una destacada época en la historia de México: el período revolucionario (1910 - 1920). Años de lucha y de un heterogéneo encauce de intereses. De facciones políticas, de grupos sociales, de empresas, de extranjeros, etc.

Durante ese período, la Inversión Extranjera Directa desempeñó en realidad un papel menos importante que en el inmediato anterior, ya que existía mucho temor por parte de los capitales extranjeros hacia algunos criterios de corte nacionalista, postulados por diferentes grupos revolucionarios, recogidos y plasmados en la Constitución de 1917. Como mejor ejemplo de esto tenemos al Artículo 27, referente el régimen de propiedad, que obviamente afectaba los intereses extranjeros ya que hacía propiedad de la nación todas las tierras, aguas y subsuelos del territorio nacional. Sin embargo y como es costumbre, la respuesta por parte de los extranjeros (tanto de empresas como de gobiernos), no se dejó esperar y pronto surgieron las amenazas en favor de anular las disposiciones de dicho artículo.

Uno de los instrumentos más importantes del gobierno norteamericano para intentar anular lo dispuesto en el Artículo 27, fué El Comité Internacional de Banqueros, formado en febrero de 1919 y en el que participaban grandes representantes del capital financiero internacional con intereses en México, que logró crear presiones reales que lesionaron lo concentrado en la Carta Magna de 1917, consiguiendo concesiones importantes por parte del gobierno de Obregón para los inversionistas y monopolios extranjeros, entre los que destacan:

- " 1) La aceptación de la retroactividad del Artículo 27 constitucional.
- 2) El compromiso de que en caso de expropiación de bienes de propiedad extranjeros se pagaría en efectivo, en el momento de realizarla y tomando como base el valor real y no el catastral." g/

En términos cuantitativos para el año de 1913, México contaba con 159'024,349 de libras esterlinas de inversión total proveniente de Inglaterra, esto es, más del 15% de la inversión total inglesa en la América latina. Esta se dividía en inversión directa e indirecta; la indirecta representaba el 18% de la inversión total y se formaba por bonos gubernamentales, en tanto que la directa acaparaba el 82% restante, y operaba en forma de empresas que explotaban diversos sectores de la economía mexicana.

A la luz de estas relaciones se puede decir que, cuando menos en lo referente a Inglaterra se contaba con un monto potencialmente mayor de Inversión Extranjera Directa que Inversión Extranjera Indirecta proveniente de dicho país. Un claro ejemplo de ésto son las empresas mineras inglesas, que también para 1913 representaban más de un tercio de la inversión total inglesa en la América Latina.

Durante el período de institucionalización y hasta el fin del gobierno del General Lazaro Cárdenas (1934 - 1940) se registraron algunos acontecimientos que influyeron grandemente en la evolución de la Inversión Extranjera Directa. En primer lugar, y comportándose de manera cotidiana estuvieron las presiones del exterior (principalmente del gobierno y de los monopolios norteamericanos), que aún durante el régimen Callista estuvieron presentes interviniendo de manera directa en las decisiones de política del citado gobierno. ". Llegaron a tal grado dichas presiones, que en ocasiones el propio presidente Calles se veía en la necesidad de declarar anticonstitucional alguna ley que él mismo había promovido anteriormente". 2/

Dada la falta de datos detallados sobre la Inversión Extranjera Directa para la época, sólo es posible mencionar su monto y procedencia parcialmente. Así para el año de 1929 las inversiones norteamericanas ascendían a 628 millones de dólares, mientras que las inglesas registraban 160 millones de libras esterlinas. 10/

Las inversiones provenientes de los dos países antes citados, sufrieron un notorio estancamiento ya que su monto en 1913 resulta muy parecido al observado a finales de la década de los años veintes.

2/ Aguilera, Manuel. "La Desnacionalización de la Economía Mexicana". México 1975. p. 41.

10/ Ceceña, J.L. Op. Cit. p. 117.

1.3.- El Modelo de Desarrollo Estabilizador y las Empresas Extranjeras. (1940 - 1982)

El principio de la década de los años 40's. marca la entrada de un nuevo camino en el desarrollo de México en todos los órdenes:

- Internamente, se rompe con las políticas nacionalistas practicadas por gobiernos anteriores, particularmente el del General Lazaro Cárdenas, sustituyendo éstas por modelos que únicamente perseguían estimular el crecimiento económico, lo cual provocó una alteración también en el campo de acción de los diferentes grupos sociales del país.

- Y externamente, ya que el mundo entraba en guerra, lo que significó un cambio en las relaciones económicas de México con los demás países, sobretodo con los Estados Unidos. Así se modificó el sistema de protección comercial, desarrollándose un modelo de Sustitución de Importaciones.

Al abordar el análisis de esta época (1940 - 1970) es imprescindible estudiar el modelo de Sustitución de Importaciones (SI), ya que fué palanca interna que fomentó el acelerado crecimiento de la industria en México.

Se considera importante incorporar al análisis el modelo de SI, ya que sin duda influyó en el desenvolvimiento de la Inversión Extranjera Directa durante su vigencia. Este modelo vino acompañado de una política amplia de protección al mercado doméstico que fomentaría el incremento de la producción interna, tanto de la obtenida por empresas mexicanas como por empresas bajo control extranjero. De tal suerte, se puede decir que el capital foráneo también gozó de las ventajas que para él representaba dicha protección y fomentó el desarrollo industrial.

Sin embargo, el que los inversionistas extranjeros disfrutaran de tales oportunidades dependía de tres factures principalmente 11/.: el primero se refiere al tamaño del mercado doméstico, ya que si éste es lo suficientemente grande, la empresa extranjera encontrará condiciones bonancibles para establecer una subsidiaria en el país en cuestión, de esta manera se reemplaza al comercio, ya que con las políticas proteccionistas puestas en práctica por el referido país, se pierde el mercado de exportaciones de la matriz extranjera, pero se gana una parte del mercado ahora protegido, con una competencia mínima de las industrias nacionales; el segundo guarda relación con la tecnología requerida para el modelo industrializador, ya que al introducir un Modelo de Sustitución de Importaciones (SI) se tenderá a cuidar y mantener la calidad y cualidades de los productos a sustituir, de tal suerte que la tecnología que aportan las subsidiarias es bien recibida, de otro modo el gasto de licencias para su importación originaría un costo muy elevado; y el tercer factor, que se refiere a las políticas adoptadas por el gobierno en torno a la Inversión Extranjera Directa (IED), pudiendo ser éstas de carácter permitivo, restrictivo o inclusive prohibitivo.

11/. Bruce Wallace Robert. " La Política de Protección en el Desarrollo Económico de México ". F.C.E. México, 1979. p. 210, 211, 212.

Durante la época de estudio (1940 - 1982) se generaron cambios importantes en todos los órdenes que influyeron en la evolución de la Inversión Extranjera Directa. En el marco internacional, la situación bélica " creaba en cierto sentido la necesidad de una industria local, nativa, al mismo tiempo que brindaba la oportunidad para que la inversión industrial fuera recompensada con elevadas tasas de ganancia en un mercado sin competencia. " 12/.

En el ámbito interno otra gran alteración se inscribió al partir de 1940: el cambio en la distribución sectorial de la Inversión Extranjera Directa.

Los sectores afectados a esta alteración fueron: la minería, las manufacturas, la electricidad, el comercio, los transportes y comunicaciones.

La transferencia sectorial de la Inversión Extranjera Directa tiene su génesis en la política gubernamental destinada a preservar y fomentar el crecimiento de sectores asignados como básicos o claves para el desarrollo autónomo de la economía. Así los inversionistas extranjeros desviaron su interés y sus capitales de los sectores tradicionales a los más dinámicos como el manufacturero y el comercio. Como consecuencia, los porcentajes de participación de los citados sectores han resentido cambios importantes .

12/. Warman, Arturo. " Y Venimos a Contradecir ". Editorial la Casa Chata. México, 1978. p. 263.

El comportamiento del gobierno hacia la Inversión Extranjera Directa fué de carácter restrictivo hacia las actividades tradicionales, y estimulante hacia los sectores modernos de la economía. En el mandato de Miguel Alemán se registra una tasa positiva, a diferencia del sexenio anterior, ésto es posible básicamente gracias al ambiente político prevaleciente generado por esa administración, que sin duda favoreció tanto el empresario mexicano como al extranjero .

Durante el periodo Ruíz-Cortinista el apoyo a la Inversión Extranjera Directa fue tan grande, que durante cuatro años consecutivos se registraron inversiones extranjeras directas por más de 100 millones de dólares anuales.

A partir de la década de los 40's. la política económica planteó como objetivo primordial el crecimiento económico a través de la industrialización del país, basada en la Sustitución de Importaciones (SI), la primera etapa de este modelo (1940 - 1959) se distinguió por un creciente desequilibrio externo. Este proceso se origina en un aumento de la demanda de importaciones de bienes intermedios y de capital necesarios para la producción interna de bienes de consumo. A su vez, las exportaciones no crecen en la medida necesaria para cubrir las importaciones, y es así que para sufragar el creciente déficit externo, el gobierno se endeuda y estimula la Inversión Extranjera.

En la etapa avanzada del proceso de Sustitución de Importaciones (1959 - 1976), se caracteriza porque el proceso de industrialización se agrava cada vez más el desequilibrio externo, y éste se acentúa por el régimen de estabilidad cambiaria que lleva a una creciente sobrevaluación del tipo de cambio. Esta situación conduce a desanimar las exportaciones y estimular las importaciones, que son más difíciles de sustituir debido a que se concentran el los bienes de capital.

En la etapa de deben distinguir dos subetapas.- la primera se conoce como la etapa del " Desarrollo Estabilizador " (1959 - 1976), donde la estabilidad cambiaria asume un carácter de prioridad dentro de los objetivos de política económica, y se recurre al capital extranjero y al endeudamiento exterior para financiar el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. La segunda subetapa se conoce como la de "Desarrollo Compartido" (1970 - 1976), donde según se busca no sólo crecer sino distribuir los logros del desarrollo. El nuevo esquema es semejante al anterior en el sentido de que no toma medidas para solucionar el desequilibrio externo.

En este periodo se aceleran las presiones inflacionarias internas y, al mantenerse el tipo de cambio fijo se sobrevalúa el peso, abaratando las importaciones y encareciendo las exportaciones. La consecuencia de esta situación se traduce en la agudización sustancial del desequilibrio externo. Su financiamiento es por medio del endeudamiento con el exterior, y en grado menor por la inversión extranjera 13/.

13/. Véase Tello, Carlos. " La Política Económica (1970-1976). Editorial Siglo XXI. México 1979.

La dependencia del capital extranjero para financiar el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, aunado a los atractivos que encuentra para desarrollar sus operaciones, lo han llevado a tener una participación más relevante en la economía del país. Dentro de 1976 a 1982, la Inversión Extranjera experimentó un repentino auge que coincide, paralelamente con una etapa de acelerado crecimiento de la economía mexicana, el cual se interrumpe a partir de 1982 coincidiendo con la atonía económica y profundización de la crisis.

1.4.- La Apertura Comercial y la Trasnacionalización del Capital (1982 - 1992).

La Apertura Comercial no es sino un calendario de cambios en los niveles de impuestos de importación y exportación, la relevancia de los permisos previos y la magnitud de las cuotas de importación; cada una de éstos afecta en primera instancia el nivel de protección efectiva de cada industria y región, y en segunda instancia las condiciones para el aprovechamiento de las oportunidades de reconversión industrial que dependen de la ventaja comparativa real (en presencia de los instrumentos comerciales).

Es necesario enfatizar que la importancia de la ventaja comparativa trasciende la maquinaria económica instalada con anticipación ya que genera incentivos para el establecimiento de nuevas empresas. Este proceso es entonces, un medio para el surgimiento de una nueva generación de empresas reconvertidas desde su nacimiento. Otra de las características dentro de este proceso hacia el exterior, es la eliminación del permiso previo de importación en un número importante de fracciones arancelarias. Conviene recordar que como lo muestra la Teoría del Comercio Internacional, las diferencias en los permisos previos de importación se pueden entender como diferencias en las tarifas implícitas de importación " por lo tanto aún sin la asignación de permisos de importación es igual entre dos regiones, pero persisten en los impuestos de importación por fracción arancelaria manteniéndose las diferencias en la protección arancelaria regional; lo mismo ocurre si se igualan los segundos pero no los primeros " 14/.

14/.González Arechiga B. Reflexiones acerca de la reconversión industrial, La Apertura Comercial y el Desarrollo de la Frontera Norte". en Revista Investigación Económica No. 184 p. 125. 1988.

La Apertura Comercial era indispensable por el doble papel que iba a jugar: por un lado obtener las divisas que requería el crecimiento económico, dada la inestabilidad del petróleo, principal producto exportador y la limitación para obtener financiamiento externo; y por otro lado constituirse en un elemento estimulante para la modernización industrial.

En la reordenación económica, este proceso dificultó la obtención de ganancias oligopólicas al promover la competencia interna, reduciéndose costos de producción al abaratar precios de insumos importados, y estimuló la eficiencia de las empresas al eliminar la sobreprotección. Asimismo favoreció la obtención de divisas, al absorber la caída de los ingresos petroleros y cubrir los daños materiales causados por los sismos de 1985. No obstante los avances en el corto plazo, los resultados más importantes de esta apertura se enmarcaron dentro de la estrategia de cambio estructural, así como en materia de modernización de la planta industrial y el fomento a las exportaciones no petroleras.

" La apertura comercial, favoreció a las empresas por la posibilidad de incorporar insumos y maquinaria a precios internacionales y a estimularlas a elevar su productividad, por la mayor competencia. Estos factores contribuyeron a considerar a la exportación un negocio redituable y, ante todo un mercado interno deprimido, la mejor alternativa de las empresas para sobrevivir ". 15/.

El grado de apertura comercial en nuestro país, fue superior al de la mayor parte de los países en desarrollo y se compara inclusive con el de varias naciones industrializadas. Efectivamente el nivel promedio de aranceles nominales y la tasa media arancelaria ponderada con importaciones, que es de 5.3% se encuentra en un punto porcentual por arriba de los aplicados en países como Estados Unidos de América, Japón y en los que integran la Comunidad Económica Europea.

El motivo de la apertura comercial de México, y las medidas necesarias tomadas en las áreas industrial y financiera, fueron con el propósito de promover la exportación de productos manufacturados .

Esta apertura iniciada a mediados de los años 80's. implica la confianza en su modelo dominado por los precios, uso moderado de aranceles o su eliminación, en vez de permisos, menos subsidios domésticos y a la exportación, y el empleo del tipo de cambio como instrumento de política comercial y financiera en vez de regulación que en forma tan extensa siguió la economía mexicana en la mayor parte del periodo que va desde los años 30's. Este proceso hizo su aparición dentro de una atmósfera de compulsión circunstancial basada en la necesidad de generar un superávit comercial, muy a pesar de la reducción de ingresos en divisas extranjeras originados por la venta del petróleo, para poder pagar intereses sobre la deuda externa.

Se espera que en la administración actual (Salinas de Gortari) siga adelante con la serie de políticas iniciadas durante el sexenio previo, vinculadas no solamente a la liberalización comercial sino también con la reducción del sector estatal, la preservación de un tipo de cambio subvaluado (o cuando menos competitivo), y la bienvenida a la Inversión Extranjera Directa.

La liberalización comercial está dando lugar a una importación mayor de los bienes de consumo, la mayor parte de los cuales estaban excluidos del sistema del permiso de importación anterior a 1988, y ésto origina presiones para un retorno a más proteccionismo. Dentro de este proceso, la política en materia de inversión extranjera se ubicó dentro de la estrategia de cambio estructural del país y de su inserción eficiente a la economía mundial. Para ello se adoptaron medidas de promoción selectiva de la inversión foránea que complementarían a la inversión nacional y cooperarían al logro de las prioridades nacionales. Esta política, se llevó a cabo dentro de un estricto apego a la legislación vigente.

Al precisar los lineamientos de política en materia de inversión extranjera directa, el Plan Nacional de Desarrollo decidió no variar el marco legal que la regía, reiterando que la inversión extranjera directa debía contribuir de manera complementaria al ahorro interno de acuerdo con los objetivos del país, donde la actividad reguladora de la inversión extranjera directa se ligó con las áreas de transferencia de tecnología y propiedad industrial y, desde 1983 se creó un área de promoción. " La promoción se realizó de manera más selectiva en función de los proyectos de empresas extranjeras que cumplieran con la concertación formal de compromisos y metas entre la autoridad y la empresa que apoyaban a sectores prioritarios para el desarrollo del país y aprovechaban su potencialidad en el exterior ". 16/.

Capítulo II.- El Papel de las Empresas Transnacionales en la Economía Mexicana.

2.1.- Principales Características del Capital Transnacional en México.

Hablar de la empresa Transnacional en México, es referirse a una parte importante de la estructura productiva mexicana. En primera instancia, la Empresa Transnacional (ET), parece reflejar una situación en la que su inversión en la actividad económica redundaría en un incremento sustancial de la producción, además en la cooperación para crear nuevas fuentes de empleo, mayores posibilidades de transferencia de tecnología y de productos de exportación de diversas mercancías. Tales características serían consideradas como elementos de cooperación en el desarrollo económico nacional.

En la actualidad, la importancia de la Empresa Transnacional (ET) es fundamental en la actividad económica nacional. La necesidad de nuevas inversiones ha llevado a México a aceptar inclusive en la época más reciente, una inversión con participación de 100% de capital extranjero, motivado así a reglamentar la legislación en la materia, en forma por demás favorable para los nuevos flujos de capital externo. Cabe hacer notar que en este ámbito no existía hasta 1989 una reglamentación a la Ley.

Históricamente, la empresa transnacional ha tenido características específicas en nuestro país. Cuando se establece en México de manera definitiva en el proceso de sustitución de importaciones (SI), se esperaba que estas inversiones funcionaran como complemento a las nacionales, sin otorgarles el papel fundamental en el desarrollo. A pesar de ello se le otorgaron las mismas ventajas que a la reciente empresa nacional, se ofreció un mercado cautivo que le permitió llevar a cabo su actividad productiva sin las preocupaciones de la competencia internacional en cuanto a calidad y precio. Gozó, al igual que la empresa Nacional, de algunos subsidios, cercanía y bajo costo de materias primas, energéticos abundantes y baratos al igual que la mano de obra. Y aunque en esta época la legislación se consideraba rígida, los incentivos fueron suficientes para la implantación de las filiales de empresas extranjeras en nuestro país, sobre todo provenientes de Estados Unidos de América.

Como se acaba de mencionar, se tenía la idea de que el Capital Extranjero funcionara como complemento a la inversión nacional en el proceso de industrialización de México, en las actividades que la sustitución de importaciones lo requiera.

En el transcurso del tiempo, la Empresa Transnacional se ubicó en las ramas más dinámicas de la actividad económica, resultando ser, en lugar de una inversión complementaria, una inversión privilegiada que se movía de acuerdo a su propio interés y la búsqueda de mayores ganancias (empresa netamente capitalista) sin ocuparse de las ramas atrasadas aunque fueran de suma importancia en el desarrollo nacional.

El tratamiento de las empresas trasnacionales debe ser considerado dentro del estudio de la Inversión Extranjera Directa ya que ésta se considera como una de las formas de exportación de Capitales.

La inversión extranjera y las empresas transnacionales forman parte de la estrategia general del sistema capitalista para internacionalizar el capital y al mismo tiempo sus contradicciones, en un afán por integrar a las economías capitalistas en un sistema mundial que permita un acrecentamiento del poder de los ya de por sí poderosos países más desarrollados y una mayor explotación de los subdesarrollados.

Dichas empresas son monopolios y oligopolios, esto es poderosos consorcios que generalmente controlan o al menos ejercen gran influencia en los campos en que operan , sobre la producción y el mercado a nivel internacional y nacional. Las empresas trasnacionales son en realidad la forma más característica del capital monopolista de nuestros días.

Estas empresas tienen su origen casi exclusivamente en los países capitalistas industrializados, es decir, en aquellos que efectúan cuantiosas inversiones en el extranjero y que en realidad concentran la mayor parte del capital financiero a escala mundial. Una alta proporción de las mismas es de origen norteamericano y en menor escala inglés, alemán y japonés.

El origen de la inversión extranjera directa se ha modificado ligeramente en los últimos diez años, como consecuencia de la diversificación de fuentes de financiamiento externo, continuando como principal país de origen de recursos los Estados Unidos con 64.38%, Alemania con el 6.03%, Japón con 4.59%, Suiza con 4.83%, España 2.20% y Gran Bretaña con 6.82%, entre otros (Ver Cuadro 3).

De acuerdo con la distribución sectorial en 1982, la inversión extranjera directa se concentró en el sector de la industria de transformación (77.55%), siguiéndole en importancia el sector comercio (8.92%), el de servicios (8.47%), la industria extractiva (4.96%) y el agropecuario (0.1%). Durante estos años la inversión extranjera directa siguió conservando su papel complementario de la inversión nacional dado que su participación de la inversión total no superó el 3.5%. (Vease Cuadro 4, Sin embargo no está presentado en porcentajes, sino en millones de dólares).

La estrategia de cambio estructural de la economía ha encontrado una respuesta positiva de las empresas transnacionales con inversión extranjera directa, hecho que se demuestra en los resultados de la balanza comercial de estas empresas, la que pasó de un déficit de divisas en proporción mayor al de 1981, a un superávit del 20% generado en 1986.

Asimismo, el 74% de las exportaciones provino en 1981 del sector manufacturero, en tanto que para 1986 éste representó el 94%. Esto además de haber generado un incremento en las exportaciones que pasó de 1,157 millones de dólares en 1981 a 4,092 en 1986.

Por cuanto a su distribución por sectores productivos, ésta sigue dándose principalmente en el sector industrial (75%); el sector servicios absorbió el 17%; el de comercio 6%; y el extractivo y agropecuario el restante 2%. (Véase Cuadro 5, Sin embargo no está expresado en porcientos, sino en millones dólares).

Por lo que se refiere al origen de la inversión extranjera directa autorizada y registrada durante el período de 1982-1988, incluyendo la relativa al mecanismo de sustitución de deuda por inversión, el vecino país del norte continúa a la cabeza de la inversión extranjera directa en México, con un poco más del 66% del total acumulado durante los primeros 3 años, se incrementó al 67.4% en 1985 para luego reducir su importancia relativa al 62.1% en 1988 con un total de 14,957.8 millones de dólares.

Durante este último año, al valor de las solicitudes de inversionistas norteamericanos aprobadas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras caen cerca del 50% de 2,670 millones de dólares en 1987 a 1,241 millones en 1988.

El segundo lugar, que durante toda la década había ocupado la República Federal Alemana correspondería en 1988 a Gran Bretaña dado que en ese año las autorizaciones de los inversionistas británicos alcanzaron la cifra de 1,754.7 millones de dólares, lo que representa un gran salto incluso respecto a su total acumulado en 1987 de 987.1 millones, que la colocaba en un cuarto lugar. " La mayor parte de estas inversiones se llevó a cabo a través del sistema de trueque de deuda ".17/. (Véase cuadro 6).

17/. Gutierrez Arreola A. " Las Transnacionales y los Trabajadores". Edit. Nuestro Tiempo. p. 122. México 1990.

Los siguientes lugares en importancia lo ocupan Alemania y Japón. La primera mantiene un promedio de 8% del total acumulado de 1982 a 1986, se reduce al 6.9% en 1987, año en que sólo invirtió 46.9 millones de dólares y al 6.6% en 1988 con un total acumulado de 1,583 millones de dólares, seguida muy de cerca por Japón con 1,319 millones de dólares repartidos en 110 empresas de las industrias de autopartes, automotriz, eléctrico-electrónica, aparatos electrodomésticos y hoteles, principalmente aún cuando hay empresas niponas en las industrias metálica, siderúrgica, química y petroquímica.

Suiza, Francia, España, Suecia y Canadá, respectivamente ocupan los siguientes lugares respecto al total de la Inversión Extranjera Directa en México, para 1988, con una participación del 4.2%, 3.1%, 2.5%, 1.4% y 1.3%. En su conjunto el 91.3% del total acumulado de la inversión extranjera directa en México se concentra en los siete primeros países, en los que un número relativamente reducido de empresas trasnacionales son las que participan y controlan el movimiento de mercados. (Véase Cuadro 3)

Por sector económico, la inversión extranjera directa se concentra principalmente en la industria de transformación que crece de 1980 a 1988 de 6,559.8 millones a 16,715.2 millones de dólares y que se dirige principalmente hacia los llamados sectores de punta, muy ligados a la industria de exportación: automotriz, electrónica, informática, telecomunicación y petroquímica. No obstante en números relativos la industria manufacturera, de representar el 77.6% del total de la inversión extranjera directa en 1980, se redujo al 69.5% en 1988, en tanto que el sector servicios se incrementa para el mismo periodo de 7.5% al 22.9%, tendencia que en sí misma muestra el cambio que en un nivel internacional expresa la trasnacionalización de capital.

En comercio la inversión extranjera se redujo en términos relativos de 8.8% en 1980 a 6.2% en 1988, año que concentra un total de 1,502.2 millones de dólares, sector en el que generalmente participa asociado a la inversión privada nacional. (véase cuadro 4).

Siguiendo con el origen de la inversión extranjera directa, ésta continuó manifestando el comportamiento característico de años previos. La inversión externa provino en su mayoría de los Estados Unidos, país que realizó inversiones por un valor de 5,098.7 millones de dólares, cantidad que representó el 65.8% del total. Otras naciones que llevaron a cabo inversiones en México fueron: Francia con 637.8 millones, Alemania con 389.8 millones y Suiza con 362 millones de dólares (Véase Cuadro 6). La inversión extranjera en los dos últimos años se ha concentrado en el sector servicios, tendencia que también se observa en el comportamiento de los flujos internacionales de capital.

" La inversión extranjera directa en México proveniente de los Estados Unidos de América se concentra en su mayoría en los sectores químico, electrónico, eléctrico, maquinaria no electrónica y equipo de transporte. Al ser estos los sectores mexicanos que más capital extranjero atraen de Estados Unidos, y a su vez son los sectores que más Inversión Extranjera Directa europea atraen a ese país, en el contexto de un acuerdo de Libre Comercio podría haber una reasignación importante de inversión extranjera directa europea de Estados Unidos de América hacia México. " 18/.

18/. Represas Carlos. Revista Comercio Internacional Banamex. Octubre 1991. p. 91-92. México, D.F.

El captar inversión en estos rubros resultaría muy positivo para México, puesto que entre las industrias que generan mayor valor agregado en el país se encuentran las empresas químicas, maquinaria, equipo y de transporte.

La inversión extranjera directa totalizó alrededor de 26,500 millones de dólares al final de 1989, comparado con 8,460 en 1980. Implicó una tasa de incremento medio anual acumulada de 13.5% en este período en el que el producto interno bruto (PIB) prácticamente se estableció en tasas porcentuales muy bajas y la inversión total nacional en su conjunto mostro una tasa negativa de avance. El mayor movimiento de recursos del exterior se observó en 1987 (3,877 millones de dólares) y 1988 (3,157 millones de dólares) en virtud de lo atractivo que resultó para múltiples compañías del exterior invertir en el país a través del mecanismo de cambio de deuda pública por capital (swaps). (véase cuadro 5).

En montos acumulados al finalizar el mes de abril de 1991, los Estados Unidos de América encabezarán el grupo de los principales inversionistas en México con 20,195.9 millones de dólares, cifra que representó el 62.9% del total; seguido de Alemania con 1,990.2 millones (6.2%); Gran Bretaña 1,931 millones (6.0%); Japón 1,495 millones (4.7%); Suiza 1,370 millones (4.3%) y Francia con 1,394.4 millones (4.3%). (Véase Cuadro 6).

La inversión extranjera directa en México desempeña un papel complementario de la economía, sin embargo, sus efectos multiplicadores han sido importantes en materia de empleo, absorción de tecnología y acceso a los mercados del exterior, principalmente la participación de la Inversión Extranjera Directa en el producto interno bruto pasó de 4.54% en 1980 a 7.69% en 1989. En el presente la Inversión Extranjera Directa aporta aproximadamente una cuarta parte de la formación bruta de capital del país.

Dicha inversión se encuentra en diferentes grados de participación accionaria en alrededor de 4,000 empresas en la República, que dan empleo directo a 1.2 millones de personas.

En un entorno económico caracterizado por la confianza y las expectativas favorables que en los inversionistas nacionales y extranjeros han generado la congruencia y los resultados de la estrategia económica implementada por la actual administración, la inversión extranjera directa que se destina al país continuó observando en 1991 un espectacular dinamismo. El monto del capital foráneo ascendió en ese año a 9,897.0 millones de dólares, cifra que además de superar en 4,918.6 millones de dólares (98.8%) a la observada en 1990, estableció un record histórico en la recepción anual de inversión externa. (véase cuadro 5.1)

Con ello, la inversión extranjera directa acumulada en los primeros tres años de la Administración del Presidente Salinas de Gortari alcanzó 17,789.1 millones de dólares, cantidad que representa un avance de 74.1% respecto a la meta originalmente programada, que conciste en captar 24,000 millones de dólares durante el período de 1989-1994. Así entonces al finalizar 1991 el saldo histórico de la inversión foránea se situó en 41,876.5 millones de dólares. (Véase Cuadro 5.1 y gráfica 1).

Los 9,897.0 millones de dólares que se recibieron en 1991 por concepto de inversión extranjera directa se integraron con 1,421.5 millones de dólares (14.3%) de 262 proyectos aprobados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE), 2,143.5 millones de dólares (21.7%) de 2,195 solicitudes de inversión que se inscribieron en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) y 6,332.0 millones de dólares (64.0%) del capital foráneo que se captó a través de diversos instrumentos del sector de renta variable del mercado mexicano de valores.

Entre los principales proyectos de inversión aprobados por la CNIE durante 1991 destacan: ISPAT MEXICANA S.A. DE C.V.; SEARS ROEBUCK DE MEXICO, S.A. DE C.V., y CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.; que en conjunto aportaron el 61% del valor de la inversión extranjera directa aprobada por la CNIE en ese año.

En lo que se refiere a los movimientos de inversión más importantes inscritos en el RNIE en 1991 se encuentran: SOUTH WESTERN BELL INTERNATIONAL, FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V., SABRITAS S.A. DE C.V., y HOECHST RELLIANCE CORPORATION: la suma de estos proyectos representa el 62% de la inversión extranjera directa que se recibió a través del RNIE.

Por su parte las emisoras con mayor participación en el total de la inversión extranjera directa en bolsa fueron: TELMEX, CEMEX, CIFRA, y TELEVISA, mismas que participan con el 80% del capital foráneo que en cifras a valor de mercado presentó el sector de renta variable del mercado de valores.

La inversión extranjera directa autorizada por la CNIE y el RNIE durante 1991 se orientó principalmente hacia los sectores servicios e industrial. Las actividades de servicios registraron un monto de 2,137.9 millones de dólares que equivale al 60% del flujo anual. Hacia la industria manufacturera se destinaron 963.6 millones de dólares (27%) al comercio 387.5 millones de dólares (.11%), al sector agropecuario 45.0 millones de dólares (1.3%) y a las actividades extractivas 31.0 millones de dólares (0.8%).

La tendencia que observa la inversión extranjera directa al orientarse al sector servicios, es una manifestación del comportamiento que en años recientes han venido mostrando los patrones de distribución sectorial de los flujos internacionales de capital, en el marco del proceso de globalización de la economía mundial.

La desagregación por subsectores económicos permite ver que los subsectores que en 1991 recibieron más capital foráneo en el área de servicios fueron aquellos relacionados con la administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles: servicios de restaurantes y hoteles y servicios profesionales, técnicos especializados y personales, mismos que concentraron el 50% de la inversión extranjera directa en el sector.

Por su parte , dentro de la industria manufacturera destacan por su participación productos metálicos, maquinaria y equipo, productos alimenticios, bebidas y tabaco y sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón, hule y plástico. En conjunto estos subsectores recibieron casi el 90% de la inversión extranjera directa que se orientó al sector industrial. Cabe señalar que en los últimos años dichos subsectores explican la recuperación de la economía y el ascenso de la productividad y competitividad de la planta industrial, por lo cual se puede afirmar que la inversión extranjera directa ha apoyado en gran medida el crecimiento e internacionalización de la economía nacional.

Durante 1991 la inversión extranjera directa que recibió la CNIE y el RNEI provino en su mayoría de Estados Unidos, país que invirtió en México 2,386.1 millones de dólares, esto es al 67% del flujo anual.

En segundo lugar como fuente de inversión se encuentra Francia con 500.5 millones de dólares (14%). En tercer lugar Holanda con 121.1 millones de dólares (3.4%). En cuarto Alemania con 84.6 millones de dólares (2.4%). En quinta posición participando con 2.1% cada uno se encuentran Canadá, Japón y Gran Bretaña.

Por sector económico, la inversión extranjera directa procedente de Estados Unidos, Francia y Holanda se destinó fundamentalmente a la industria manufacturera, servicios financieros, servicios comunales y transportes y comunicaciones.

En particular , la inversión se concentró en la industria automotriz, servicios de comunicaciones, servicios inmobiliarios y servicios profesionales y técnicos especializados.

En saldos históricos, al finalizar 1991 el grupo de los principales países inversionistas en México lo encabezaba los Estados Unidos con una inversión de 21,465.8 millones de dólares (63.4%), seguido de Alemania con 2,040.5 millones de dólares (6.0%), Gran Bretaña con 1,987.9 (5.9%), Japón con 1,529.1 millones de dólares (4.5%), Francia con 1,446.5 millones de dólares (4.3%) y Suiza con 1,414.9 millones de dólares (4.2%).

A lo largo de 1991 se observó un creciente interés de parte de los inversionistas foráneos en utilizar los procedimientos y trámites que contiene el Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras, en particular el régimen de inversión automática.

Así, de las 2,457 operaciones de inversión recibidas en 1991, tan sólo 262 (10.7%) se sometieron a consideración de la CNIE. En ese lapso se constituyeron 858 nuevas sociedades con inversión extranjera, de las cuales 65 (7.6%) requirieron autorización previa de la CNIE y 793 (92.4%) hicieron uso de los trámites automáticos que contempla el RNIE para su constitución.

El capital extranjero participó en forma mayoritaria en 635 de las 858 nuevas sociedades que se inscribieron en 1991 y de manera minoritaria en las restantes 223 sociedades. Estas últimas se constituyeron con 219.5 millones de dólares, de los cuales 159.6 millones de dólares (73%) fueron aportados por inversionistas nacionales y 59.9 millones de dólares (27%) por extranjeros. Este hecho significa que en la recuperación de la economía nacional la inversión foránea desempeña cabalmente sus funciones de complementar el ahorro interno y estimular la inversión nacional.

La inversión extranjera directa que se destinó al país durante los meses de enero a noviembre de 1992 ascendió a 7,509.3 millones de dólares (md), con ello el capital foráneo acumulado entre enero de 1989 y noviembre de 1992 alcanzó 25,298.4 md, monto superior en 5.4% a la meta propuesta de captar 24,000 md de nueva IED en el periodo 1989-1994.

Cabe señalar que la inversión externa que se recibió en los 47 meses de la actual Administración supera en 26.4% a los 20,015.2 md captados desde 1973, año en que se publicó la Ley de Inversiones Extranjeras, hasta el cierre de 1988.

Así al finalizar el mes de noviembre de 1992 el saldo histórico de la IED se ubicó en 49,385.8 md.

El capital externo que se captó en el periodo enero-noviembre de 1992 se integró con 3,895.8 md (51.9%) de 318 proyectos de inversión aprobados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) y 15 autorizaciones otorgadas a empresas que cotizan en bolsa de valores para emitir acciones y ser adquiridas por inversionistas extranjeros; con 1,370.4 md (18.2%) de 2,158 solicitudes de inversión que se recibieron en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) y con 2,243.1 md (29.9%) de recursos externos que ingresaron a través de los instrumentos de inversión de renta variable del mercado mexicano de valores (M.V.)

La inversión extranjera directa aprobada por la CNIE y la inscrita en el RNIE en enero-noviembre de 1992 ascendió a 5,266.2 md. Cabe destacar que en este lapso conjuntamente la CNIE y el RNIE recibieron 2,476 solicitudes de inversión cifra mayor en 11.4% a la registrada en igual periodo de 1991 (2,,223).

Entre los proyectos de inversión aprobados por la CNIE en el lapso enero-noviembre 1992 destacan por su monto de inversión: Ispat Mexicana, .S.A DE C.V., Fensa Aguas Minerales. S.A. DE C.V., Cementos Apasco, S.A. DE C.V., Prince Club de México, S.A. DE C.V., y Cañon Latinoamerica, S.A. DE C.V..

Por su parte, entre las solicitudes de inversión inscritas en el RNIE destacan: Controladora Mabe, S.A. DE C.V., Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. DE C.V., Nescalin, S.A. DE C.V., Grupo Situr, S.A. DE C.V. y Grupo Industrial Bacardí, S.A. DE C.V..

De los 5,266.2 md de la IED aprobada por la CNIE y la inscrita en el RNIE, al sector servicios se destinó el 30.6%, a comunicaciones y transportes 25.5%, a las actividades manufactureras 20.7% al comercio 13.3%, a la construcción 9.1% y a los sectores extractivo y agropecuario el 0.8%.

La IED registrada en servicios se concentró en los subsectores de servicios profesionales, técnicos, especializados y personales; servicios de alquiler y administración de bienes inmuebles y servicios financieros de seguros y fianzas.

En la industria manufacturera destaca la IED que se destinó a productos minerales no metálicos; productos alimenticios, bebidas y tabaco; productos metálicos, maquinaria y equipo, y sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón, de hule y de plástico.

En saldos históricos, al concluir noviembre de 1992 en las actividades manufactureras se concentra el 50% de la IED, en servicios 40.8% (incluye la IED en transporte y comunicaciones y en la construcción), las actividades de comercio participan con 7.5% y los sectores extractivo y agropecuario con 1.6 %.

La IED captada por la CNIE y el RNIE de enero a noviembre de 1992 provino principalmente de América del Norte, región que aportó 45.6% del capital foráneo total, de este porcentaje Estados Unidos participó con 43.1% y Canadá con 2.5 %; la segunda región fuente de recursos hacia el país es la Comunidad Económica Europea que contribuyó con 20.6%, en particular destacan Gran Bretaña con 12.9%, Holanda 2.5%, Alemania 2.5% y España 0.9%; el tercer bloque de países emisores de IED hacia México lo integran los países de América Latina y el Caribe con 17.3%; la Asociación Europea de Libre Comercio aportó 9.6% de los cuales 9.5% es de origen Suizo; los países asiáticos participan con 2.6% y otros países con 4.3%.

En saldos históricos, al concluir el mes de noviembre de 1992, Estados Unidos constituye el principal centro emisor de recursos hacia el país con 61.6 % de la IED total, siguiéndole en orden de importancia Gran Bretaña con 6.5%, Alemania 5.75, Suiza 4.6%, Japón 4.3%, Francia 4.0%, España 2.1%, Holanda 1.6%, Canadá 1.5%, Suecia 1.0% y otros países 7.1%.

Como resultado de la simplificación de los procedimientos y trámites administrativos que aportó el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, particularmente el Régimen Automático de Inversión, durante enero-noviembre de 1992, se siguió observando una menor intervención de la CNIE en la aprobación de proyectos de inversión y una menor discrecionalidad en la interpretación de los criterios de la Ley en la Materia. Al respecto, de las 2,476 solicitudes de inversión que se presentaron en dicho período, únicamente 318 (12.8%) requirieron autorización previa de la CNIE.

Asimismo, en el lapso que se comenta se constituyeron 832 nuevas sociedades con participación extranjera en su capital social (107) sociedades más que en 1991. De las 832 nuevas sociedades tan sólo 142 (17.1 %) fueron aprobadas por la CNIE y las 690 restantes (82.9%) utilizaron el Régimen Automático que se prevé en el RLIE para su constitución.

Es importante destacar, que de las nuevas sociedades que se constituyeron de enero a noviembre de 1992, la IED participó mayoritariamente en el capital social de 581 y minoritariamente en 251, es decir mediante coinversión con empresarios mexicanos.

Cabe recordar que el Régimen Automático de Inversión, previo cumplimiento de un mínimo de requisitos, como son generación de empleos, balanza equilibrada de divisas e inversión, permite sin la autorización de la CNIE, la participación extranjera en cualquier proporción en la propiedad accionaria de una empresa en el acto de su constitución, la adquisición de acciones en sociedades establecidas para detectar una posición mayoritaria de la IED en el capital social, la apertura de nuevos establecimientos, nuevos campos de actividad económica o nuevas líneas de productos.

2.2.- Impacto Tecnológico en el Capital Foráneo.

El elemento tecnológico en cualquier empresa que quiera mantenerse dentro de la competencia internacional, resulta sencillamente indispensable. La tecnología y la constante innovación a través de la inversión, son fundamentales para que las unidades económicas puedan operar sus procesos productivos de manera continua, ascendente y autogenerable.

Se observa que los elementos de innovación tecnológica revisten una actividad fundamental en cualquier proceso productivo desde cualquier punto de vista. Ello debería ser factor suficiente para que aquellos que se ubican en los aspectos de producción, distribución e inclusive servicios, desarrollaran sus actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

La actitud que en nuestro país guarda el sector privado, tanto nacional como extranjero, puede expresarse en tres ideas fundamentales:

- a) Escasés de desarrollo tecnológico debido a lo incipiente de este rubro en las empresas y los criterios empresariales en México.
- b) Hasta hace una década, no existía un verdadero interés privado, por investigar el papel de la tecnología en el desarrollo industrial del país.
- c) Una actitud de hermetismo con que la mayor parte de las empresas rodean sus actividades, sobretodo en las que se refieren a sus transacciones internas o internacionales (en el caso de las empresas trasnacionales, pueden ser internas e internacionales al mismo tiempo, debido a la compra y traslado de tecnología de la casa matriz a las subsidiarias), en materia de tecnología productiva.

De esta forma, los procesos productivos, las técnicas, la maquinaria, el equipo, la organización, la administración y los administradores; son originarios del extranjero, sin utilizar en la transferencia de éstas los procesos de adaptación o mejoramiento que pudieran ser el punto intermedio entre la transferencia y la innovación propia.

Los grandes consorcios internacionales destinan una cantidad muy alta a la innovación tecnológica, casi tan importante como la que destinan a la publicidad. En empresas como la General Electric o Dupont, el porcentaje del producto destinado a la innovación supera el 10%. Estos procesos suelen desarrollarse en las plantas matrices. Por lo tanto, los factores y elementos que toman en cuenta para el desarrollo, responden a las necesidades de la empresa ubicada en el mercado internacional.

La dependencia de una casa matriz, con políticas muy definidas y respondiendo a intereses también definidos, permea el estilo de desarrollo que establecen las empresas con participación extranjera en nuestro país.

Las empresas transnacionales tienen como eje primordial la necesidad de modernizar las actividades económicas por medio de la transferencia de una tecnología más avanzada y en parte eficiente, a fin de ser más competitivas o arraigarse plenamente en el mercado donde se ubican.

Respecto a la tecnología la inversión extranjera directa continúa ocupando un lugar importante como mecanismo de transferencia. La transferencia de tecnología por parte de las empresas trasnacionales se lleva a cabo a través de muy diversas vías que no sólo implican su aspecto físico sino que cada vez más incluyen elementos de carácter subjetivo a través de los cuales se lleva a cabo un control efectivo sobre el desarrollo tecnológico del país, además de que les permite transferir importantes recursos a sus matrices. La transferencia de tecnología no constituye, como se supone, el traslado de los avances más significativos; de hecho la comercialización de bienes y servicios que involucran alta tecnología, así como el alto costo que ello implica, se concentra en los países industrializados cuyo interés por conservar la preeminencia en esos campos limita las posibilidades para países como México, a los que si bien se traslada una tecnología que, con todo y ser moderna y automatizada en ciertas líneas, ya ha sido superada y requiere para su funcionamiento insertarse en procesos productivos de una tecnología más avanzada, disponible sólo en países desarrollados. Este es el caso de las automotrices, producen motores para el mercado de exportación.

En términos generales la importación indiscriminada de tecnología afecta tanto a las empresas extranjeras como a las nacionales. Con la diferencia de que en el caso de las empresas extranjeras el centro de decisión tecnológica se encuentra en su casa matriz, y ésta, cuando adopta decisiones al respecto, lo hace en función de la estrategia global y de la rentabilidad del sistema trasnacional y no en las necesidades de la empresa filial.

En consecuencia, las decisiones en materia de transferencia de tecnología no guardan prácticamente relación alguna con las necesidades del país receptor, solo que deben complementarse al máximo posible.

" A través de las importaciones tecnológicas se está produciendo una transferencia de recursos al exterior que tiende a agravar la balanza de pagos. Este transferir es facilitado por el hecho de que mucho del comercio tecnológico se realiza a nivel intraempresa." 19/.

Cabe añadir que la empresa extranjera tiene argumentos de peso para centralizar sus actividades de investigación tecnológica en sus casas matrices en vez de desarrollarlas en sus filiales. Además, vista la tecnología por la empresa extranjera como un instrumento de control de mercado, mira la independencia tecnológica del país como un peligro potencial para ella.

Esto significa, que la presencia extranjera se ve asociada a la creciente importancia del sistema de patentes que juega un papel muy importante en la estrategia de control tecnológico.

La regulación tecnológica se reorientó desde 1983, eliminando prácticas comerciales restrictivas y propiciando un nivel adecuado de pago de regalías. Con nuevas disposiciones en la materia se reconoció la necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico y adquirir tecnología de vanguardia adecuada a los requerimientos del país.

Así se elaboran programas concretos de fomento tecnológico en sus distintos aspectos: asimilación y garantía en la calidad, investigación y desarrollo; ahorro de energía, eficiencia, productividad y prevención en la contaminación ambiental.

19/. Castañares Priego, Jorge. " La inversión Extranjera Directa y su efecto en el Comercio Exterior". Revista Investigación Económica No. 176. p. 123. Abril- Junio 1986.

La Nueva Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de de 1991, norma en México a partir de esa fecha todo lo relacionado con los derechos exclusivos que el Estado reconoce y protege, durante plazos determinados, a favor de aquellos que realizan inversiones de aplicación industrial o que utilizan indicaciones comerciales particulares para distinguir sus productos o mercados.

La Legislación Mexicana sobre la contratación privada de tecnología o transmisión de derechos de propiedad industrial adoptada a principios de la década de los setentas y vigentes desde entonces con algunas modificaciones, estableció la función supervisora por parte del gobierno federal en relación a las cláusulas o condiciones bajo las cuales los particulares pactaban, en sus contratos, las cesiones o licencias de marcas o patentes o a la transferencia de tecnología en sus diversas modalidades.

La notable evolución de la economía mexicana, sobretodo en los últimos seis años ha marcado un fuerte contraste respecto de las circunstancias en la que nació esa legislación.

La intensificación de la competencia en el mercado nacional, luego de la apertura al comercio internacional desde mediados de la década de los ochentas, ha acentuado la necesidad de las empresas por contrato en el corto plazo tecnologías eficientes para competir en el mundo actual.

Las tecnologías adoptadas por la mayoría de las empresas anteriormente, en un ambiente de competencia industrial y comercial menos reñida, resultan hoy día notablemente inadecuadas para enfrentar la presión que introducen en el mercado mexicano los productos provenientes de otros países.

Luego de la apertura de la economía mexicana al comercio internacional y a la inversión extranjera directa, las opciones para la adquisición de insumos, equipos y tecnologías se han vuelto más numerosas para las empresas establecidas en México. De esta manera el mercado es más competitivo y las prácticas condicionantes del licenciamiento de derechos de propiedad industrial o la transferencia de tecnología tienen efectos distintos respecto a épocas anteriores.

En el presente, la transferencia de tecnología ocurre cada vez menos frecuente como una transacción interempresarial desconectada de otros y, por el contrario, es cada día más común que el traspaso tecnológico forme parte de un conjunto de acuerdos entre empresas por medio de las cuales combinan sus diferentes capacidades de contratantes para llevar a cabo inversiones productivas, expansiones de mercado y desarrollo tecnológico, principalmente.

Las prácticas condicionantes en muchos casos refuerzan estas asociaciones entre las empresas, sin que por ello necesariamente ocasionen un perjuicio a la economía nacional en el nuevo contexto en que ésta se desenvuelven desde la segunda mitad de los años ochentas.

Por lo general este tipo de asociaciones propician una mayor eficiencia productiva a mediano y a largo plazo, donde la transferencia de tecnología ocurre de modo natural, sin necesidad de la intervención de la autoridad.

2.3.- Características de la Política de la Inversión Extranjera.

En la década de los años ochentas, la economía mexicana ha registrado una profunda transformación, que ha sido producto de las medidas de política económica adoptadas para hacer frente a los desequilibrios que generó por un lado la carga de la deuda externa y por otro lado el agotamiento del modelo del crecimiento proteccionista.

La política de la Inversión Extranjera Directa se contempla en diversos documentos emanados de un minucioso proceso de consulta y concertación en la materia, de las necesidades de política industrial, de la búsqueda de la recuperación del crecimiento económico, de la simplificación administrativa y del desarrollo tecnológico apropiado a la dotación de recursos y factores del país.

En materia de inversión extranjera, una de las medidas que han contribuido de manera fundamental en la promoción de la inversión foránea hacia el país, ha sido la publicación del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (RLIE), misma que ha propiciado la simplificación de los procedimientos y trámites administrativos en la constitución e inscripción de empresas con inversión foránea y ha adoptado mecanismos innovadores para realizar proyectos de inversión extranjera en el país.

"En lo que se refiere a la simplificación administrativa, una de las aportaciones más relevantes del Reglamento es el Régimen de Inversión Automática, el cual vía el cumplimiento de requisitos en forma automática, la participación de la inversión extranjera en cualquier proporción de las actividades de sociedades ya establecidas." 20/.

20/. Dirección General de la Inversión Extranjera. "Tendencia reciente de la inversión extranjera directa en México". Revista Mercado de Valores. No. 9. Mayo 1. 1992.

Asimismo, con respecto a nuevos esquemas de inversión, el Reglamento contempla el Régimen de Inversión Neutra, que permite y fomenta el ingreso de inversionistas foráneos en el mercado mexicano de valores. También se cuenta con el Régimen de Inversión Temporal, en actividades en las que anteriormente no lo podía hacer o bien tenía que sujetarse a una participación predefinida.

El tratamiento jurídico que se ha dado a la Inversión Extranjera Directa (IED) ha variado de manera significativa con el tiempo para ajustarse al nuevo entorno económico del país. La regulación jurídica de la inversión extranjera directa es parte del derecho económico y como tal, es dinámica por su propia naturaleza ya que debe adecuar constantemente su contenido para no rezagarse respecto del fenómeno de la inversión extranjera directa a nivel internacional que, al ser esencialmente económico, experimenta modificaciones constantes.

Durante las últimas dos décadas, los funcionarios del gobierno mexicano han escuchado una interminable lista de quejas por parte de los inversionistas extranjeros: Restricciones de propiedad, Exceso de burocratismo, Impuestos elevados e inadecuada protección de la propiedad intelectual. Con la reestructuración de la deuda externa, negociada exitosamente, México está preparado para reanudar una etapa de avance estable con una tasa inflacionaria moderada.

La inversión extranjera, un componente clave del crecimiento esperado, todavía no está llegando en montos suficientes. No obstante de que importantes compañías multinacionales anunciaron nuevas inversiones en Turismo y en las industrias Maquiladoras y Automotriz, la inversión extranjera fue menos de 600 millones de dólares la etapa gubernamental de 3,000 millones en 1989, lo que indica la existencia de limitaciones. Así a pesar del progreso que se ha logrado, se estima que el gobierno mexicano dificulta en cierto grado el acceso de la inversión extranjera directa al país.

Las restricciones en las industrias donde el capital foráneo, así como el control al mismo, no motivan suficientemente a los inversionistas extranjeros. Mientras que el reglamento de la inversión extranjera expedido en el año de 1989 delinea el proceso de aprobación, el hecho de que no se incorporó propiamente a la LIE de 1973, muestra una falta de resolución por parte de la administración.

En este contexto la inversión extranjera directa en México podría ayudar al país en los noventas a recuperar la década de perdida de los ochentas. Hasta mediados de los años ochentas la inversión extranjera directa no desempeñó un papel importante en los programas de financiamiento externo de México. Gran parte de ésto fue resultado tanto de la estructura legal de México, como de las Políticas de su gobierno. La base para las leyes y reglamentos en relación a la inversión extranjera es la Constitución de 1917, particularmente el artículo 27 que limita el acceso de inversionistas privados a ciertos recursos naturales del país. " De 1917 hasta 1973, las actitudes, hacia la inversión extranjera pueden definirse como restrictivas y cualquier cambio de las políticas se hacían por medio de Regulaciones o Medidas administrativas en vez de modificaciones a la Ley." 21/.

21/. Biederman, A. Ralph. " Las iniciativas del Comercio e Inversión ". Revista Comercio Internacional Banamex. pag. 79, 1991.

Además de la Ley de Inversiones Extranjeras de 1973, se publicó el Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, en mayo de 1989, que presentó cambios relevantes en el control de la Inversión Extranjera. " Las nuevas disposiciones derogaron las reglas de liberación previas, las resoluciones, decretos y otros ordenamientos; empero no afectó el estatus legal de la Ley de Inversiones Extranjeras. Clasificó una nueva serie de actividades económicas para propósitos de la inversión, incluyendo aquellas reservadas para el Estado; las reservadas para los Mexicanos; los campos donde la inversión extranjera sería permitida con límites de 34, 40, 49 y 100% ". 22/.

El nuevo Reglamento también permitió la aprobación automática del 100% de la inversión extranjera en actividades no clasificadas siempre y cuando se cumpla con ciertos criterios, la aprobación automática de las solicitudes de inversión después de 45 días, la adquisición de acciones de una compañía existente excediendo el 49% y cubriendo las actividades no clasificadas bajo ciertas circunstancias, la inversión extranjera indirecta temporal a través de mecanismos de fideicomisos en el mercado de valores en México, la inversión en bienes raíces en las zonas "RESTRINGIDAS", a través de fideicomisos la ampliación de la inversión extranjera existente sin la autorización previa bajo ciertas circunstancias, la inversión por medio de compañías financieras de desarrollo internacionales, y la inversión en Maquiladoras y en compañías industriales y comerciales de exportación sin la necesidad de la autorización previa.

También eliminó los límites anteriores permitidos para la inversión extranjera, asimismo, estableció un marco de trabajo para la misma más predecible y transparente, al promover lineamientos y criterios precisos. Igualmente se agilizó el proceso de inversión.

Capítulo III.- La Política Económica y la Inversión Extranjera.

3.1.- La Apertura Económica y su Impacto en la Inversión Extranjera.

Dentro de la Apertura económica hacia la inversión extranjera, el gobierno Mexicano, junto con el gobierno Canadiense y Estadounidense, iniciaron hace más de dos años y medio teniendo como fecha oficial el 12 de junio de 1991 las negociaciones para elaborar el texto del Tratado de Libre Comercio (T.L.C.) con nuestros vecinos del Norte.

Una vez iniciada la negociación, se informó de todos los temas a las Cámaras del H.Congreso de la Unión (Diputados y Senadores), con los organismos empresariales, con las organizaciones sindicales, y del campo, en las universidades y foros académicos, grupos partidos y sectores, en áreas productivas y en las áreas de generación de servicios, a través de doscientos encuentros y siete reuniones ministeriales. Cada área productiva se revisó con mucho cuidado y se buscó promover el interés de México.

El resultado de esta negociación va a quedar plasmado en un documento de más de 400 páginas, donde el último paso que faltaría será el de darle forma jurídica final para que sea firmado por los mandatarios de los tres países, a finales de este año (1992); después se enviará el Tratado al Senado de la República para su aprobación; y Canadá y los Estados Unidos de América harán lo propio de acuerdo con sus Leyes.

Debemos mencionar que se entiende por el Tratado de Libre Comercio.

El Tratado es un conjunto de reglas económicas-comerciales, que los tres países negociarán para vender y comprar bienes y servicios en América del Norte, con apego al Artículo 24o. de GATT (que permite la formación de Uniones Aduaneras y Zonas de Libre Comercio) ya que los países son miembros de este Acuerdo General.

Es de Libre Comercio porqué las reglas que se acordaron definen como y cuando se eliminarán los permisos, cuotas y las licencias, particularmente las tarifas y los aranceles. También es un acuerdo que crea los mecanismos para dar solución a las diferencias que siempre surgen en las relaciones comerciales entre las naciones.

El Tratado de Libre Comercio nos vincula a uno de los centros de la economía mundial, y es por eso que ha despertado el interés y la atención de las otras grandes zonas mundiales como: Europa y el Pacífico Asiático, y nos convierte al el puente de mayor acercamiento con América Latina.

Con el Tratado se asegurará un acceso más amplio y permanente de nuestros productos al gran mercado de América del Norte, ya que cuenta con una población de más de 360 millones de habitantes.

Esto es muy importante porque nuestras empresas podrán aprovechar las ventajas que se derivan del tamaño que tiene este gran mercado y así, a producir para más gente, darán más empleo a los mexicanos, pudiendo bajar sus costos y ser más eficientes.

El Tratado formuló reglas claras y mayor certidumbre a nuestro intercambio comercial con el norte; también se va a poder especializar nuestra producción en lo que se refiere al clima, recursos, habilidades y tecnología.

Los consumidores podrán llegar a beneficiarse ya que van a encontrar gran variedad de productos, de mejor calidad y más bajo precio.

Los productores, los comerciantes, los trabajadores y quienes ofrecen servicios tendrán que esforzarse más para competir eficazmente, ofrecer artículos de calidad y de buen precio, y aprender a adaptarse, porque nos mediremos con los mejores de cada área.

El Tratado reconoce diversos grados de desarrollo ya que mientras que Estados Unidos de América y Canadá se abrieron rápidamente, la liberación del comercio será gradual para México.

El 12 de agosto de 1992, el Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México Jaime Serra Puche; el Ministro de Industria, Ciencia y Tecnología y Comercio Internacional de Canadá, Michael Willson; y la Representante Comercial de Estados Unidos Carla Hills, concluyeron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del norte (TLC), funcionarios de los tres gobiernos recibieron el encargo de concluir el texto lo antes posible. Este se hará del conocimiento público una vez terminada su redacción.

La celebración de un Tratado de Libre Comercio (T.L.C.) entre los Estados Unidos de América, Canadá y México implica la integración de los tres países en cuanto su operación comercial, eliminando gradualmente las barreras arancelarias y los actos discriminatorios y permitiendo, por lo tanto, el libre acceso de bienes y servicios sobre la base de un marco permanente y confiable. Con el fin de lograr un intercambio comercial, es necesario incorporar a los flujos de bienes y servicios los de inversión extranjera para obtener una posición que permita con facilidad el establecimiento de empresas extranjeras, sin discriminar o imponer restricciones a los inversionistas foráneos.

En el caso de México, inicialmente se creó un ambiente de desconfianza a la inversión extranjera por los antecedentes históricos del colonialismo, hecho que se vió reflejado al expedirse la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (la Ley de Inversiones Extranjeras), que ha sido el ordenamiento que desde 1973 regula la participación extranjera en México. Es por eso, que la Inversión Extranjera ha propiciado el arribo de recursos frescos, capital de riesgo, desarrollo tecnológico y creación de fuentes de empleo.

En términos generales, la Ley de Inversiones Extranjeras limitaba la participación foránea en empresas mexicanas al 49% independientemente de impedir dicha participación en actividades que ya se encontraban reservadas al Estado Mexicano como son entre otras, la explotación del petróleo, y la producción, distribución de electricidad, así como las reservadas exclusivamente a mexicanos como la radio, televisión y transportes públicos terrestres, aéreos y marítimos.

Desde entonces la participación extranjera mayoritaria sólo se permitió previa autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). Posteriormente, en mayo de 1989, se publicó el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (el Reglamento) que abrogó y derogó diversas disposiciones legales que establecían obligaciones y restricciones a la Inversión Extranjera.

El Reglamento permite que, con sujeción al cumplimiento de diversos compromisos y sin la necesidad de la autorización previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, puedan constituirse nuevas empresas o adquirir empresas ya establecidas con participación mayoritaria extranjera, y la ampliación de dichas inversiones a través de nuevos campos y actividad económica, líneas de productos y apertura de nuevos establecimientos, siempre y cuando, como ya se mencionó antes, las actividades de dichas empresas no sean de la reservadas a nacionales o exclusivas al Gobierno Mexicano.

Dentro de estos compromisos se incluyen la realización de nuevas inversiones con recursos del exterior o reinversión de utilidades, la creación de empleos, el mantenimiento en estado de equilibrio de la balanza de divisas de las empresas mexicanas, el cumplimiento de las disposiciones en materia ecológica y la utilización de nuevas tecnologías. La experiencia más próxima que pudiera tomarse como base para las negociaciones del Tratado de Libre Comercio es la de los Estados Unidos y Canadá, contenida en el T.L.C. (el acuerdo) celebrado en 1988 entre dichos países, mismo que entró en vigor a partir del 1o. de enero de 1989. Con base en dicho Tratado se analizará los términos bajo los cuales pudieran desarrollarse las negociaciones en materia de Inversiones Extranjeras que permitan y apoyen los intercambios comerciales de México, Canadá y los Estados Unidos.

El Tratado regula en forma separada los aspectos tanto de inversión como de servicios. " En cuanto a Servicios, el Acuerdo cubre los aspectos relacionados con su producción, distribución, venta, comercialización, uso y entrega así como de establecimiento de la presencia comercial para la prestación de los mismos cubriendo las áreas referentes al turismo, seguros, construcción, administración y algunas otras relacionadas con la minería, agricultura, finanzas y profesiones ". 23/.

23/. Del Río, A. Daniel. " La inversión Extranjera ante el Tratado de Libre Comercio". en Rev. Ejecutivos de Finanzas, Núm 8, Agosto de 1991, pág 30.

" Por lo que respecta a inversión, se contempla el establecimiento o adquisición de empresas incluyendo las relativas a servicios, excluyendo, las áreas objeto de acuerdos independientes o de actividades reservadas " 24/.

Estados Unidos de América era, con anterioridad a las negociaciones con Canadá, uno de los países con mayor apertura en materia de Inversiones Extranjeras, siendo su principal área de restricción la denominada de Seguridad Nacional.

Por su parte Canadá tenía diversas áreas limitadas a la Inversión Extranjera incluyendo la adquisición de empresas y la prestación de servicios financieros. El Tratado establece que, en materia de inversiones, las partes darán tratamiento de nacional a las inversiones de la otra parte; es decir que cada una de las partes le dará a los inversionistas de la otra un tratamiento de no menos favorable que a sus propios inversionistas por lo que se refiere a:

- Establecimiento de nuevas empresas.
- Adquisición de empresas ya establecidas;
- Manejo y operación de empresas, y
- Venta de empresas

Por lo tanto, ninguno de los dos países podrá imponer términos y condiciones a las inversiones de otro país que se lleven a cabo en sus territorios con relación a:

24/. Op. Cit. pág 30.

- Realización de exportaciones, dependiendo el nivel o porcentaje de bienes o servicios.
- Sustitución de bienes o servicios nacionales en lugar de bienes o servicios de importación.

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores locales o preferencia de estos bienes o servicios, en lugar de bienes o servicios de procedencia extranjera.

- La obtención de un porcentaje determinado de contenido nacional de bienes o servicios producidos en el país.

Queda entendido que una de las partes no podrá limitar a los inversionistas de la otra para:

- Repatriación de utilidades;
- Pagos de regalías, honorarios, intereses y cualquier otro concepto, producto de la inversión o de la liquidación de muchas inversiones.

Cabe hacer notar que en el caso de Canadá, este país quedó con la facultad de revisar las inversiones que se realicen por la adquisición de empresas establecidas, siempre que excedan de ciertos montos (para el año de 1992, será de 150 millones de dólares).

Las partes acordaron que ninguno de los dos países (Estados Unidos y Canadá) expropiaría inversiones realizadas por un inversionista de la otra parte o menos que la expropiación se realice:

- Por causa de utilidad pública;
- Conforme a la Ley;
- Que no sea en forma discriminatoria; y
- Que la indemnización sea rápida, adecuada y equivalente a una compensación efectiva a valor de mercado.

La base fundamental del Tratado para la realización de un libre intercambio comercial en materia de Inversiones Extranjeras es el dar un tratamiento de nacional a los inversionistas de otro país. De acuerdo con lo anterior, podría interpretarse, en el caso del Tratado que los nacionales de Canadá y de los Estados Unidos pudieran ser equiparables a los inmigrados en los términos de la Ley de Inversiones Extranjeras, dándoles el carácter de nacionales para realizar o llevar a cabo inversiones con participación mayoritaria extranjera, excepto por áreas geográficas o actividades que están reservadas de manera exclusiva al Gobierno Mexicano o Mexicanos.

En este caso, dichas inversiones podrían llevarse a cabo sin la necesidad de obtener la autorización previa de la CNE o de cumplir con los requisitos de inversión, referentes a balanza de pagos, creación de empleos y obtención de nuevas tecnologías a que se Reglamenta. Lo anterior también aplicaría a la ampliación de inversiones extranjeras, como lo son los nuevos campos de actividad, económica, líneas de producto o establecimientos.

Así las cosas, adicionalmente a lo anterior podrían ser objeto de negociación y por lo tanto de posible apertura, las áreas reservadas a mexicanos con el fin de participar en tecnologías de punta y obtener un desarrollo que equilibre a largo plazo las fuerzas de México, Canadá y los Estados Unidos.

La apertura de las áreas reservadas a mexicanos deberá ser analizada en forma individual, en virtud de que posiblemente requerirá no sólo de modificación de la Ley de Inversiones Extranjeras sino de los ordenamientos que regulan cada una de las actividades por separado.

Como ya ha sido indicado por los funcionarios de la presente administración, no se espera apertura en lo que se refiere a los campos de actividad reservados al Gobierno Mexicano, de bido que implicaría reformas a la Constitución Mexicana.

Cabe hacer notar que ya aprobado el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y los Estados Unidos de América, por lo que se otorgue a los extranjeros el tratamiento al que nos hemos venido refiriendo, será sin duda necesario reformar la Ley de Inversiones Extranjeras, con el fin de evitar un Tratado discriminatorio hacia los demás países que no formen parte de este Tratado. Dentro del ámbito de un crecimiento renovado existen múltiples alternativas de inversión para los capitales del exterior en México entre los que pueden destacar seis categorías principales a saber:

1.-) Inversiones de infraestructura. se refieren a: Puertos, Telecomunicaciones, Ferrocarriles, Caminos, Puentes y Manejo de agua, principalmente a fin de apoyar el crecimiento y la modernización del país. La participación sería sobre la base de proyectos selectivos y modalidades de financiamiento especializado. También se requerirá de la maquinaria y de abastecedores de equipo extranjeros.

" Cabe destacar que la infraestructura directamente relacionada con el comercio externo de México es insuficiente y en múltiples casos registra un deterioro por la escasez de recursos para su mantenimiento". 25/.

2.-) Agronegocios. México exporta más de 1,500 millones de dólares anuales de productos agropecuarios hacia mercados desarrollados, principalmente a los Estados Unidos. Por otro lado, diversos sectores de la agricultura, acuicultura, floricultura, bosques, carnes y lácteos, muestran técnicamente un desarrollo incipiente, empero, a la luz de la restructuración de los reglamentos de estas áreas probablemente surgirán oportunidades atractivas de inversión, particularmente en el rubro de las exportaciones agrícolas a los Estados Unidos, mercado al que México aporta sólo cerca del 5% del valor de todas sus compras agrícolas en el mundo.

25/. Rivero Andreu, J. Manuel. " Nuevas Oportunidades para el Comercio Internacional y la inversión extranjera en México". en Rev. Comercio Internacional Banamex. Vol.2 Núm 4. Diciembre 1990. pág.14.

3.-) Químicos. Una brecha de inversión calculada en más de 1000 millones de dólares existe en productos petroquímicos. Las autoridades han modificado las reglas anteriores que se reservaban esta actividad al Estado y se encuentran en proceso nuevos cambios. Oportunidades selectivas de inversión empezará a surgir, en esta rama que ya exporta.

4.-) Producción y distribución de energía. En el presente no hay suficiente capacidad de producción en el mercado. Nuevas reglas básicas que hacen viable la participación de la Inversión Extranjera Directa se encuentran en proceso de desarrollo. Incluso existe la posibilidad de ampliar la exportación de energía a los países fronterizos de México.

5.-) Manufacturas Prioritarias. La política industrial está fortaleciendo los apoyos a las industrias prioritarias, reforzadas parcialmente por las líneas crediticias de organismos financieros internacionales. Los sectores considerados, además de la agricultura incluyendo el automotriz, el textil, calzado, electrónica y aparatos domésticos. El primero con ventas externas de más de 3.0 mil millones de dólares al año, constituye el renglón unitario que mayor valor aporta de la exportación industrial (25%).

6.-) Servicios. Existe un excelente potencial de inversión en la actividad turística, en los programas de las maquiladoras y servicios de apoyo al comercio exterior. Como se indicó, también existen nuevas reglas aplicables a los servicios financieros, permitiendo la Inversión Extranjera Directa minoritaria.

En general se estima que las oportunidades de inversión en los sectores mencionados representan más de 5,000 mil millones de dólares anuales.

"Indudablemente el Tratado de Libre Comercio traerá como consecuencia inminente una mayor apertura comercial por parte de México con los Estados Unidos de América, puesto que éste es el socio comercial más impotante para nuestro país, situación que se confirma con antecedentes de peso como la continuidad geográfica y las relaciones diplomáticas, hoy más abiertas y directas". 26/.

La actual política comercial que se maneja en México, con sus cambios estructurales a su legislación tradicionalmente semi-proteccionista, aparece modificada con un espíritu librecambista y fuertemente abierto hacia la Inversión Extranjera y el mercado de capitales internacional.

26/. Diep. Rosas Jorge. " Control de Precios y Libre Mercado". en Rev. Ejecutivos de Finanzas. Núm 8 Agosto de 1991, págs 21-22.

El Tratado trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá obedece a un conjunto de factores comerciales producto, sin duda, del notable deterioro económico mundial. El Tratado de Libre Comercio significa una asociación que persigue la búsqueda de condiciones favorables para la competitividad. En el caso concreto, México no se encuentra exento de responder hoy en día a una fuerte crisis económica, como lo ha sido el caso norteamericano en los últimos tres años, distinguiéndose entre otras cosas las siguientes variables: " México así como el resto de América Latina, ha hecho depender no sólo de su comercio sino su satisfacción de necesidades de ahorro externo de la capacidad estadounidense para aborverarlo, el primero, y canalizar capital por diferentes medios, el segundo" 27/.

Claramente, si se mira el perfil del comercio internacional mexicano y de su Inversión Extranjera, o si se observa a grupos de firmas específicos, los Estados Unidos de América siguen siendo un enorme poder económico en México. La novedad aquí es la apertura para los inversionistas extranjeros, se han creado condiciones para estimular un mayor interés por parte de las firmas extranjeras, incluyendo medidas para reducir sustancialmente el papel regulatorio del gobierno, la renegociación de contratos laborales y un procedimiento de aprobación para todas las solicitudes de inversión más fácil.

27/.Rangel Jose "México, el tratado y los Tigres del Asiático" en la integración comercial. Op. cit. pag. 117.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BOLSA

Los inversionistas japoneses y estadounidenses pueden competir por una porción de estas industrias con diversas contrapartes europeas, especialmente de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Suiza y España. Empero, la competencia incluirá en su mayor parte operaciones de negocios dentro de México, de esta forma es poco probable que evoque cualquier ansiedad en los Estados Unidos en sus respectivas relaciones de ese país con Japón.

Las barreras al libre flujo de inversión directa serán otro tema importante por discutir. Las barreras a la inversión sobre el capital o las restricciones sobre el control gerencial, la prohibición de la Inversión Extranjera en un sector específico, las restricciones sobre divisas, los requerimientos de desempeño en la exportación (incluyendo las balanzas comerciales), el contenido local y los requisitos de ventas domésticas y la transferencia de tecnología o las regulaciones de licencias serán tareas de negociación.

Las negociaciones comerciales entre los Estados Unidos y México pueden ofrecer una oportunidad única para vincular la eliminación de muchas de las normas regulatorias de Estados Unidos, que restringen el acceso a productos mexicanos, con las barreras de México a la Inversión Extranjera.

3.2.- La Inversión Extranjera y la Integración de México al Bloque Comercial Norteamericano.

La década de los noventa está caracterizada por la escasez de capitales y por ende, por una intensa y creciente competencia por atraer capitales(flujos de inversión). Por eso, México ha adecuado la política de inversión extranjera, asumiendo una actitud promotora para allegar capitales, tecnología y capacidad exportadora a la planta productiva nacional.

Al referirnos al Tratado, este a su vez constituya una gran oportunidad para aumentar sustancialmente la inversión privada, doméstica y extranjera, esperandfo que la rentabilidad de los proyectos que se ubiquen en México aumenten significativamente, debido a que en el tratado existen disposiciones que harán más atractivo a nuestro país en la competencia mundial por captar el ahorro externo.

Existe entonces, en el Tratado reglas aplicables para los inversionistas de los tres países, así como a aquellas provenientes de fuera de la región, siempre y cuando estas últimas realicen actividades empresariales sustantivas dentro de la misma.

El capítulo que se va a regir dentro del tema de Inversión consta de cuatro principios fundamentales:

Primero; el inversionista extranjero gozará de un trato no discriminatorio en los países de la región con respeto a su establecimiento, adquisición, expansión y administración.

Se van a excluir de este principio las actividades que de acuerdo con nuestro marco jurídico están reservadas a Mexicanos.

Se establecen, asimismo, límites permanentes a la participación extranjera en algunas actividades.

En otros sectores específicos, se requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para la participación mayoritaria del capital foráneo.

Segundo; las partes extenderán a los inversionistas de la región los beneficios que otorgan a los otros países.

Los gobiernos no impondrán requisitos de desempeño que distorsionen el comercio, como condición para apobar la inversión u otorgar un incentivo. Por ejemplo, no se obligará a los inversionistas a exportar un porcentaje determinado de la producción; alcanzar un cierto grado de contenido doméstico, adquirir bienes y servicios generados dentro de un territorio, o atar el valor de las importaciones a requisitos de balanza de divisas, entre otros.

México se reservará temporalmente la aplicación del principio anterior en ciertos programas, como son el de la industria maquiladora, Pitex y el Decreto automotriz, entre otros. Estos se regirán por lo establecido en los capítulos de acceso a mercados y automotriz.

Tercero; se garantizará la libre convertibilidad de la moneda y las transferencias al exterior, incluyendo la remisión de utilidades y dividendos, el pago de intereses y regalías y los pagos por asistencia técnica, entre otros.

Sin embargo, las partes podrán prevenir las remisiones al exterior en caso de quiebras o si existe evidencia criminal

Cuarto; los gobiernos podrán expropiar las inversiones realizadas en su territorio por causa de utilidad pública, de manera no discriminatoria. El pago por la indemnización corresponderá al valor de mercado bien expropiado.

Con el propósito de asegurar la aplicación uniforme del Tratado en la solución de controversias sobre inversión, se establecerán mecanismos internacionales para resolverlas. Estos mecanismos se fundamentan en los principios jurídicos de legalidad, reciprocidad, igualdad y desición por organos imparciales, tal y como lo ordena el artículo 80. de la Ley para la Celebración de Tratados. Por primera vez, las partes establecen que sus inversionistas sólo podrán dirimir sus controversias a través de los procedimientos establecidos en el Tratado.

El capital mexicano en Canadá y Estados Unidos de América gozará de los mismos beneficios que las inversiones extranjeras tendrán en México. Conforme se vaya avanzando en el proceso de nuestra internacionalización económica, los inversionistas mexicanos contarán con certidumbre y garantías en Estados Unidos y Canadá.

La " Cláusula de Seguridad Nacional" reconoce que el Estado Mexicano podrá restringir cualquier inversión que atente contra esta, sin que el afectado pueda recurrir al mecanismo de solución de controversias.

Los acuerdos alcanzados en materia de inversión reflejan la congruencia entre nuestra Constitución y la necesidad de competir por la atracción de capital de todo el mundo.

El Tratado se constituye así, en un instrumento de diversificación de la política económica, ya que al asegurar que los inversionistas de países no miembros que desarrollen actividades sustantivas en la región tengan acceso al mercado de América del Norte, consolidando la posición de nuestro país como uno de los destinos más atractivos para la inversión internacional.

"Como hemos señalado anteriormente, la región integrada por México, Estados Unidos y Canadá ha sido tradicionalmente una importante receptora de Inversión Extranjera Directa, tanto de países de fuera de la región, como por lo que respecta a los flujos intra-zonales. En 1990, el valor de la Inversión Extranjera Directa acumulada en América del Norte proveniente del resto del mundo alcanzó 522.8 mil millones de dólares, estando distribuida de la siguiente manera: Estados Unidos con el 77%, Canadá con el 17% y México con el 6%"28/.

En términos generales, tanto la distribución de inversión acumulada, como de los flujos de la Inversión Extranjera Directa en la Región, se han mantenido relativamente estables a lo largo del tiempo. Así en 1990, el total recibido por los tres países (Incluyendo la realizada entre ellos mismos) llegó a 45.8 mil millones de dólares, de los que el 81% se canalizó a los Estados Unidos; el 11% a Canadá y el 8% a México.

La importancia que representa la Inversión Extranjera Directa para los tres países es distinta, ya que para Canadá significa el 17.81% de su Producto Interno Bruto, mientras que para México es el 12.2% y para los Estados Unidos es el 7.4% del Producto Nacional Bruto, si bien en el caso del primer país se ha reducido ligeramente desde 1980.

28/.C.E.E.S.P.A.C."Tendencias de la Inversión Extranjera Directa en el Mundo".en Rev.Ejecutivos de Finanzas. No. 8 Agosto de 1991, pag. 64-65.

Dentro de los Flujos intrarregionales de la Inversión Extranjera Directa, destaca la inversión Estadounidense en Canadá que en 1990 ascendió a 68.4 mil millones de dólares, equivalentes al 68.8% del total acumulado en la Zona; a su vez, el monto invertido por los Estados Unidos de América en México totalizó 19.1 mil millones de dólares (16.2%). Esto significa que la inversión de los Estados Unidos de América en ambos países representó el 85% intraregional.

Por su parte la inversión canadiense acumulada en los Estados Unidos llegó a 27.7 mil millones de dólares en 1990, en tanto que México sólo tenía invertidos 554 millones de dólares en este país. Resulta interesante notar el hecho de que el Stock de inversión mexicana en Estados Unidos de América es superior al total de la Inversión Extranjera Directa Canadiense en México (554 vs. 417 millones de dólares, respectivamente).

De igual forma se debe destacar el dinamismo observado por la inversión Canadiense en los Estados Unidos de América durante la década de los ochentas (11% de crecimiento medio anual), ya que si bien la de México en Estados Unidos de América y la de Canadá en México, aumentaron a tasas superiores, sus montos fueron significativamente menores. (ver apéndice).

Es importante subrayar, no obstante, un fenómeno que ha cobrado particular relevancia a través del tiempo y que explica la aparente pérdida de la inversión estadounidense en Canadá, consistente en la creciente reinversión de utilidades por parte de las filiales de dicho país en Canadá.

En efecto, entre 1980 y 1989, las utilidades reinvertidas por filiales estadounidenses representaron cerca del 90% del aumento de la inversión acumulada en Canadá, por lo que si bien los flujos directos provenientes de los Estados Unidos de América se incrementaron modestamente, ello no significó que el Stock acumulado no haya crecido.

Por sectores, el principal destino de la Inversión Extranjera Directa de Estados Unidos en Canadá ha sido el sector manufacturero (49% del total acumulado en 1990), seguido por el sector financiero (18%), el petrolero (16%), y otros (11%)

Dentro de las manufacturas, las ramas más beneficiadas han sido: productos textiles y confección, madera, muebles, papel, equipo de transporte y química. Una de las industrias de Canadá que tradicionalmente han recibido fuertes sumas de capital estadounidense ha sido la automotriz, apoyada fundamentalmente en el "Auto-Pact" (ofrece la ventaja de que los productos de la industria automotriz fluyen a través de la frontera de los dos países libres de impuestos o aranceles), aún cuando en años recientes esta industria ha perdido participación dentro del total, reflejando cierta reorientación de los flujos hacia otros sectores.

Por lo que se refiere a las consecuencias o efectos del Acuerdo de Libre Comercio firmado entre los Estados Unidos de América y Canadá a partir de 1989, sobre los flujos de inversión, resulta todavía difícil hacer una evaluación, no sólo por el poco tiempo transcurrido desde su implantación, sino también por las condiciones específicas por las que han atravesado ambas economías, particularmente los periodos recesivos recientes.

Resultando claro el dinamismo experimentado por sectores como el financiero y el de bienes raíces, cuya participación en el total acumulado de inversión de Estados Unidos en Canadá pasó del 13% en 1984 al 17.6% en 1990.

En cuanto a las firmas canadienses, se ha visto notoria su expansión dirigiéndose hacia los puntos fronterizos dentro de los Estados Unidos, con el fin de tener acceso a facilidades de almacenamiento y utilizar dichos puntos como plataformas de distribución.

Durante los años recientes la Inversión Extranjera Directa en México ha aumentado de manera acelerada, especialmente a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, teniendo como base, el haber pasado de representar 4.4% del Producto Interno Bruto en 1980 al 12.2% en 1990, en tanto que este último año aportó también el 33.2% de la formación bruta de capital fijo en nuestra economía. Así entonces, el saldo acumulado de la Inversión Extranjera Directa llegó a poco más de 30 mil millones de dólares en 1990. (ver apéndice).

Tomando en cuenta a los países de América Latina, México posee la segunda inversión acumulada, únicamente detrás de Brasil. El principal país proveedor de dicha inversión ha sido tradicionalmente los Estados Unidos de América con (63% del saldo acumulado a 1990), seguido de Alemania con (6.4%), Reino Unido(6.3%), Japón con (4.8%), Suiza (4.4.%) y Canadá (1.4%), (ver apéndice).

A nivel sectorial, la mayor parte de la Inversión Extranjera Directa se concentra en el manufacturero (62.3%), seguido por los servicios (29%), comercio (6.8%).

Es necesario destacar que en 1990, casi el 60% de los flujos de la Inversión Extranjera Directa hacia México se canalizarón al sector servicios (turismo, restaurantes, etc.), y sólo el 32.1% al manufacturero, lo cual refleja una reorientación de la Inversión Extranjera Directa hacia áreas donde tradicionalmente había tenido poca participación (e incluso estaban restringidas), así como el fenómeno de reinversión de utilidades en el sector manufacturero por parte de las filiales extranjeras, análogo al ocurrido en Canadá. (ver apéndice).

Particularmente, la Inversión Extranjera Directa de Estados Unidos de América en México se aún más concentrada en el ramo manufacturero (78.1%) en 1990, seguido del comercial (5.4%), financiero (3.4%), y otros (10.3%). En el caso de la proveniente de Canadá, su inversión se encuentra fundamentalmente en las industrias de equipo y de transporte (23.9%), química (21.8%), y otras manufacturas (25.2%).

Al reducir las barreras comerciales y de inversión, el Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano reforzará la competitividad de Estados Unidos de América, Canadá y México. Las empresas, los trabajadores y los consumidores obtendrán ganancias gracias a los costos más bajos que resultarán del Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano.

" El Tratado de Libre Comercio Norteamericano tendrá el efecto de aumentar el tamaño de mercado norteamericano. El acuerdo ayudará a que la economía se expanda a través del aumento de la Inversión Extranjera Directa y de las Exportaciones a Estados Unidos y Canadá. Para los Estados Unidos, esta expansión aumentará la demanda de sus productos a México. En términos generales, el crecimiento de la demanda ayudará a disminuir los costos de producción a lo largo de Norteamérica ya que un mercado ampliado permitirá que la industria tome ventajas de las economías de escala mayores, reduciendo los costos para la producción y mejorando la competitividad global de los productos norteamericanos"29/.

El Tratado de Libre Comercio incrementará la Inversión Extranjera Directa en las tres economías, especialmente en México, en la medida en que los países industrializados más importantes consideren a la región desde un punto de muchas oportunidades.

29/. Mosbacher A, Robert. "El Libre Comercio Norteamericano: la prosperidad norteamericana". en Rev. Comercio Internacional BANAMEX. Pag. 24. Octubre 1991.

Los Estados Unidos de América, por ejemplo, representa el 25% de las exportaciones de Hong Kong, Corea, Singapur, China y Taiwán, las cuales en conjunto sumaron más de 75,000 millones de dólares en 1990, casi el triple de las exportaciones de México a Estados Unidos de América. Si tan sólo el 5% del crecimiento en la exportación de estos países se diversificara hacia México, como resultado de la inversión extranjera directa de Estados Unidos de América a otro país, las exportaciones no petroleras de México aumentarían 25% anualmente, de manera independiente a cualquier comercio crecien entre México y Estados Unidos de América.

Los flujos de inversión directa a México de hecho han comenzado a darse. La inversión extranjera directa casi se duplicó el año pasado, pasando de 2,500 millones de dólares a 4,000 millones. Además, México tuvo un mayor aumento en la inversión extranjera que las economías en vías de desarrollo de Asia, en donde la inversión extranjera se incrementó sólo en mil millones, de 4 a 5 mil millones de dólares en 1990.

En el momento en que los flujos de inversión extranjera directa están decayendo a nivel mundial, México está atrayendo una creciente proporción de los dólares de inversión de una oferta mundial que se está escogiendo.

3.3.- Perspectivas de la Inversión Extranjera en México en el Contexto del Nuevo Ambito Internacional.

La inversión extranjera directa es un elemento importante en los esfuerzos de México en su estrategia para modernizar la economía y para vincularse a las tendencias mundiales. Sin embargo, se reconoce que, en este momento del desarrollo de México, los ahorros internos y los esfuerzos de inversión son insuficientes para cumplir con las necesidades del país. Así, se requiere de la inversión extranjera directa y por lo pronto seguirá siendo bienvenida particularmente aquella que traiga consigo tecnología, oportunidades para la exportación, la presencia global, el compromiso ecológico y la creación de empleos, pero hay que ver que las utilidades que les reditúan las empresas se las llevan y nunca se quedan aquí.

Con este fin, México modificó y liberalizó su Reglamento sobre la inversión extranjera en Mayo de 1989. Los resultados desde que se hicieron vigentes las nuevas reglas son muy impresionantes, con cerca de 6,700 millones de dólares de nueva inversión extranjera directa registrada en menos de dos años. La meta es de duplicar el nivel de inversión extranjera existente en 1988 y de alcanzar 24,000 millones de dólares adicionales en el periodo 1988-1994.

México está en un proceso de cambio por su necesidad de crecer, debido a su demografía. El país tiene una población de más de 82 millones de habitantes, es joven, cerca del 70% tiene 25 años de edad o menos. Una razón adicional de porqué México está cambiando, es que el mundo también está cambiando rápidamente, como es el caso de la unificación de las Alemanias, la desaparición del socialismo en Europa y de la social-democracia, la guerra del Pérsico, la paulatina pérdida de ser la primera nación los Estados Unidos de América, la posible formación de los posibles Estados Europeos, el acuerdo Carter-Torrijos, etc.

México en la instrumentación de sus reformas, ha tomado en cuenta lo que está sucediendo en el resto del mundo, como ya se señaló en el párrafo anterior. Tiene que cambiar con mayor velocidad para alcanzar el progreso.

Cualquier país que no vea todos estos severos cambios se quedará atrás y este es un riesgo que México no pueda darse el lujo de tomar. Si no se da el cambio, los niveles de vida caerán todavía más, lo cual es una perspectiva inadmisibles virtiendo efectos positivos o negativos para nuestro país.

Una preocupación principal, tanto de los inversionistas nacionales como extranjeros es que si los cambios que están ocurriendo serían permanentes, tal parece que lo serán, por los resultados que se están obteniendo. Además, habrá continuidad porque México debe crecer, en virtud de que no se puede permanecer en un ambiente de crisis, porque está consiente de que el mundo está cambiando y porque está comprometido y dispuesto a comprometerse aún más a nivel internacional en las políticas de libre comercio.

A la luz de la creciente internacionalización de los procesos productivos y la integración de los países en bloques económicos, la evolución favorable de la economía nacional en los últimos dos años, conjuntamente con el énfasis de la actual administración (Salinas de Gortari) ha dado a la integración de México a la Cuenca del Pacífico, a la Comunidad Económica Europea y en particular a la región Norteamericana, permite formarse expectativas alentadoras sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y en particular sobre todo el del capital extranjero que se recibe en nuestro país.

En el marco de la terminación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos de América y Canadá va a quedar previsto un mayor flujo de bienes y servicios entre estos países, situación que se traducirá seguramente en un aumento en las inversiones externas.

No obstante, lo anterior es importante señalar que el país aún enfrenta retos importantes en un mundo de abierta competencia, donde la integración de los países del Este de Europa ha una economía de mercado, la unificación de Alemania y el surgimiento de los nuevos países industrializados, reclaman recursos frescos para el logro de sus propósitos.

En lo interno se precisa ensanchar la infraestructura básica y en algunos casos, mejorar las ya existentes, como es el caso de las actividades del sector de comunicaciones y transportes que se le considera como la economía central de éste país, profundizar en el proceso de formación de capital y humano, así como consolidar un sistema de investigación y desarrollo vinculado directamente al aparato productivo; por último, es pertinente recordar que el desarrollo económico conyeba a un crecimiento económico más cambio estructural.

México ha recuperado paulatinamente su atractivo como importante país receptor de Inversión Extranjera Directa, particularmente desde finales de la década pasada.

En el supuesto que el tema de Inversión Extranjera Directa se incluya en el Acuerdo del T.L.C. y quede convenido como ya se ha ido planteando, que tratandose de inversiones Canadienses o Estadounidenses, éstas podrán establecerse en territorio mexicano sin necesidad de asociarse a capitales mexicanos, es decir, con una participación del 100% en el capital social; es evidente que este tratamiento resultaría contrario a lo que en materia establece la Ley Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera; empero, jurídicamente es factible un Acuerdo en estos términos porque no sería contrario ni violatorio de la Constitución Mexicana, que es el marco de referencia y única limitante que tiene el Ejecutivo Federal en su actividad negociadora.

Si el caso que se plantea se concretara en el Acuerdo, se tendría un régimen dual en materia de Inversión Extranjera.

El general que se rige por la ley de la materia y que restringe la participación del capital extranjero a un 49% y el especial que se regirá por el Acuerdo Trilateral y sólo sería aplicable a inversionistas Canadienses y Estadounidenses.

Obviamente, habría que establecer reglas de origen para el capital, de modo que se evite la simulación o la triangulación.

Hay que recordar que el tratamiento especial, sería el resultado de una negociación en la que se supone México recibió un pago o compensación por las ventajas que ofrece a sus contrapartes y que tratándose del resto del mundo las compensaciones o ventajas no han sido otorgadas al país. Adicionalmente habrá de considerarse que el Acuerdo incluirá Condiciones y Salvaguardias o Cláusulas de escape que el Gobierno Mexicano podrá involucrar, llegado el caso, sólo frente a sus contrapartes en el Acuerdo del T.L.C. y no en relación a otros países que no son signatarios del mismo.

Todo esto ha obedecido a una serie de factores que han contribuido al mejoramiento sensible de las condiciones macroeconómicas del país y a generar expectativas favorables sobre el desempeño futuro de su economía. Dentro de estos factores destacan: el éxito del programa de estabilización implantado a partir de diciembre de 1987, las reformas estructurales adoptadas (privatización, liberalización comercial), la flexibilización de las regulaciones en la materia, la desregulación de numerosas actividades económicas y la perspectiva de la firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá.

Es indudable que la posibilidad de un Tratado de Libre Comercio está estrechamente relacionada con la atracción de capital foráneo hacia México, tanto de dentro de la región como del resto del mundo. En la actualidad es cada vez más claro que la inversión extranjera como el comercio son complementarios, debido al fenómeno de la globalización y a la creciente importancia que ha cobrado el comercio intra-firma (esto es filiales y matrices) dentro del comercio Internacional.

Por ello, una vez que se hayan definido aspectos claves del T.L.C. para los inversionistas, tales como las reglas de origen, el acceso a mercados y los mecanismos de solución de controversias, entre otros, habrá un renovado estímulo a la Inversión Extranjera Directa hacia México.

En el corto plazo, podría ocurrir que los flujos provenientes de los países de fuera de la región se incrementen proporcionalmente más, en la medida en que las empresas de dichos países busquen posicionarse en la región norteamericana y decidan utilizar a México como un punto estratégico de entrada al mercado más grande del mundo.

A mediano y largo plazo se puede esperar también un aumento significativo de la inversión extranjera directa intra-regional derivado de la restructuración de la organización industrial y en las cadenas productivas de los tres países a medida que avance la integración económica.

De igual forma, cabría prever un crecimiento relativamente acelerado de la inversión canadiense en México, tomando en cuenta su reducido monto actual, así como el hecho de que en el caso estadounidense una parte de la inversión extranjera provendrá de la propia reinversión de utilidades de filiales ya establecidas en el país. Se debe destacar el hecho de que dentro del propio bloque de América del Norte, México presenta ventajas comparativas adicionales en lo que a atracción de la inversión extranjera directa se refiere.

Estas ventajas se relacionan con las posibilidades de desarrollo de sectores altamente atractivos para la inversión extranjera directa como pueden ser:

Telecomunicaciones, agropecuario (incluyendo agroindustrial), minero-metalúrgico y servicios financieros entre otros.

Otro atractivo proviene de las diferencias estructurales entre un mercado mexicano " joven " y en crecimiento, el cual abre oportunidades a numerosas industrias y sectores cuyos mercados en Estados Unidos de América y Canadá pueden considerarse ya maduros.

En consecuencia todo apunta, a que los flujos de inversión extranjera en México constituirán una de las variables más dinámicas de la economía en los próximos años. El interés por la región de América del Norte es evidente dada la importancia estratégica para México como uno de los focos de la inversión extranjera mundial y ante sus perspectivas de firmar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá.

Esto, de hecho, explica en gran parte que México haya sido en 1991, el país en desarrollo que más inversión extranjera directa recibió, de acuerdo con diversas estimaciones.

Más aún, el comportamiento de la inversión extranjera se presenta ante la disyuntiva de que la década de los noventa será aparentemente un período de disputa en los bloques económicos por un financiamiento relativamente escaso.

A partir del anuncio de que México iniciaría negociaciones tendientes a la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y Canadá, surgió la inquietud en diversos ámbitos, por intentar identificar y precisar la magnitud y distribución de los beneficios potenciales de dicho Tratado.

Ciertamente, el punto de partida es el hecho de que en el agregado, el T.L.C. contribuirá a elevar el bienestar económico y la competitividad de los tres países. Sin embargo, es evidente que la distribución de los beneficios no será " simétrica" tanto entre los tres países como entre sectores a lo largo del tiempo.

El abatimiento a las barreras y restricciones arancelarias al comercio intra-regional proporcionará como anteriormente se ha dicho un incremento en los flujos comerciales y de inversión, lo cuál traerá aparejado una serie de efectos positivos, entre los que destacan:

- a) Mayor disponibilidad de bienes y servicios para los consumidores.
- b) Reducción de costos y precios.
- c) Aprovechamientos de economías de escala e integración de cadenas regionales de producción y abastecimiento.
- d) Un ambiente de mayor competencias que estimulará la calidad e innovación tecnológica, y.
- e) Una mayor eficiencia y competitividad de la estructura productiva de la región en su conjunto.

Diversas instituciones, académicas y no académicas de México, Estado Unidos de América y Canadá han llevado a cabo algunas investigaciones para evaluar de manera más concreta los problemas, impactos globales y sectoriales del Tratado del Libre Comercio, desde diversos enfoques y supuestos. Esta variedad hace posible explotar distintos ángulos y así complementar o reforzar los resultados obtenidos.

Después de ocho años de dificultades que se iniciaron en 1982, México recupera paulatinamente su crecimiento económico. La estrategia simultánea de estabilización de la economía y de cambio estructural implementada en el sexenio de M.M.H., manifiestan resultados positivos que convierten al país como un importante receptor de inversiones.

México con una población que rebasa 82 millones de habitantes, es la tercera economía de norteamérica, generando un producto interno bruto de alrededor de doscientos mil millones de dólares de 1990, monto indicativo del mercado potencial que representa el país y que fortalece su posición como un área atractiva para los inversionistas extranjeros. Actualmente más de dos terceras partes de la actividad de comercio exterior están vinculadas a los Estado Unidos de América y Canadá; una cuarta parte con Europa y el resto con múltiples naciones de todo el mundo.

En este ámbito, México adquiere una nueva dimensión geoeconómica para sus socios potenciales a la luz de las acciones que los gobiernos de México y los Estados Unidos de América y Canadá, disponen de equipos de trabajo especializados para suscribir un Acuerdo de Libre Comercio; de hecho ya que está desarrollando una mayor simetría entre las tres economías.

El vínculo más cercado de estas naciones permitirá que las empresas localizadas en sus territorios (las ya establecidas y las nuevas) con base en las respectivas ventajas comparativas en cada país, (en México especialmente la mano de obra y los energéticos) se vuelvan más competitivos a nivel internacional.

En un mundo caracterizado por la globalización de los mercados, los inversionistas internacionales consideran a México como una plataforma a través de la cual puedan tener acceso al mayor mercado del mundo, norteamérica; de esta manera tendrán amplias alternativas de negocios y mejores rendimientos. El propio mercado mexicano presenta un basto potencial de negocios que nunca se ha aprovechado, al considerar que en la última década diez millones de consumidores se han incorporado al mercado y que para los noventas tienen una perspectiva de mejorar su ingreso personal en la medida que se abatan las presiones inflacionarias y se implementen las oportunidades de empleo.

Por otro lado, el sector industrial mexicano se encuentra en un dinámico proceso de modernización a fin de mejorar su competitividad, hecho que facilita la coinversión con las empresas foráneas. Varias ramas manufactureras han alcanzado ya niveles de productividad internacional, y elevado sustancialmente sus envíos al mercado mundial, entre otras, la automotriz, electrónica, vidrio, cemento y químico.

En general existe un importante rezago de la inversión contra niveles históricos de inversión del orden del 21% al 23% del Producto Interno Bruto en los sesentas y en los setentas declinó a una proporción entre el 15% y 18% en los ochentas, creando significativos "cuernos de botella" en la economía mexicana, que hoy día representan atractivas oportunidades de negocios para el capital foráneo.

Tocando un poco el tema de la "deuda externa", está le dará a México espacio para realizar maniobras económicas, un crecimiento económico sostenido requiriendo a su vez un flujo sustancial de nuevas inversiones. Con este fin, se promulgó como lo hemos mencionado anteriormente, el nuevo reglamento para hacer que México fuese más atractivo para la inversión extranjera.

Actualmente se permite la propiedad extranjera hasta por un 100% con la aprobación automática, cuando la inversión es menor a \$ 100 millones de dólares.

Algunos sectores estratégicos (como el petróleo) permanecen reservados al gobierno y otros como la petroquímica secundaria, a mexicanos. En estos últimos los que aun requieren de una propiedad extranjera minoritaria, pueden establecerse fideicomisos de inversión por 20 años. También se permite la inversión en bienes raíces en las costas y las fronteras a través de fideicomisos bancarios.

Algunos inversionistas extranjeros opinan que las reglas sobre la propiedad extranjera necesitan liberarse aun más. Sin embargo la política más liberal del gobierno ha facilitado nuevas inversiones, las cuales no se hubieran realizado bajo las normas anteriores.

La proposición de un Acuerdo de Libre Comercio; México, Estados Unidos de América y Canadá, aceleró el proceso de vincular los lazos económicos mexicanos con los Estados Unidos de América. Esto conducirá a mejorar el acceso a los mercados estadounidenses para las exportaciones mexicanas y a un ambiente económico doméstico con mayor estabilidad y un crecimiento económico más fuerte.

Cualquier combinación de estos factores hará que México sea un sitio más atractivo para la inversión extranjera directa orientado hacia la exportación de los Estados Unidos de América o a un mercado doméstico en expansión.

Con su localización geográfica fronteriza con los Estados Unidos de América y una población de más de 82 millones de habitantes, México se encuentra en un posición única para atraer a la inversión extranjera fundamentada en una o ambas estrategias.

El Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y los Estados Unidos de América, también podría ser un vehículo importante para acelerar la inversión Asiática en México. Como Chile, México está buscando atraer inversión del pacífico y desarrollar nuevos mercados de exportación en esa región.

CONCLUSIONES.

México se encuentra actualmente en el proceso de establecer las pautas de una nueva era de desarrollo económico y progreso social. Este proceso está alentado por una política dedicada a la revitalización y modernización de la economía nacional mediante la aplicación de principios fundamentalmente válidos que reconocen los papeles vitales que deben desempeñar, tanto el comercio internacional como el sector privado, para lograr un desarrollo consistente y productivo.

El impetu de los cambios que se están realizando ahora se deriva de la experiencia reciente. En 1982, después de un período de crecimiento prolongado y extraordinario del PIB, caracterizado por tasas de crecimiento anual medio de 6.6% de 1960 a 1977 y 8.4% de 1966 a 1981. La economía mexicana sufrió una serie de cambios drásticos que se precipitaron por una baja repentina en el precio mundial del petróleo.

En los años subsiguientes las múltiples presiones generadas por una deuda externa en constante aumento y por tasas de inflación desenfrenadas causaron una pronunciada erosión en la inversión nacional bruta, los ingresos personales reales, la creación de empleos, y el nivel de vida en general.

La formulación de una nueva política, concentrada en la estabilización económica nacional y en la internacionalización, comenzó en el período 1985-1986.

La primera medida consistió en la reforma fiscal gubernamental, privatización de las empresas e industrias en manos del gobierno federal, y revisiones de la legislación fiscal que redujeron las tasas tributarias, ampliaron la base impositiva, y mejoraron la administración del sistema.

La segunda medida importante consistió en la reforma comercial que exigió la subscripción de México a el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la reducción de aranceles y otras barreras , y el reemplazo de programas de sustitución de importaciones por estrategias de promoción a las exportaciones.

La tercera y tal vez la más importante, es la participación del sector privado en el desarrollo económico nacional. Es por ello que México ha adoptado medidas definitivas para aprovechar al máximo sus recursos humanos y naturales, para capitalizar su posición geográfica estratégica en América Latina, crear un clima propicio para la inversión que sea al mismo tiempo atractivo y competitivo a nivel internacional, y asegurar a los inversionistas que puedan controlar sus empresas y planear un crecimiento a largo plazo.

La estrategia del gobierno Salinista concede un lugar central a la Inversión Extranjera Directa (I.E.D.). Porqué despues de la Revolución Mexicana la I.E.D. tuvo un peso secundario dentro de la inversión total al igual que en período de Porfirio Díaz.

La apertura a las inversiones extranjeras durante los años cincuentas, enmarcada posteriormente dentro de la estrategia del Desarrollo Estabilizador (59-70s), dio a la inversión extranjera directa un papel complementario al ahorro interno de capital.

Esto no quiere decir que el papel de la inversión extranjera directa no haya sido importante para el desarrollo económico del país en esos años. Simplemente que el monto proveniente del exterior era de casi 15% de la inversión total (pública y privada), a diferencia de lo que ocurría en otros países de Europa y América Latina.

La inversión extranjera directa que llegó a nuestro país entre los años 50's a los 70's estuvo dirigida a producir para el mercado interno en condiciones sumamente atractivas dada la política proteccionista vigente, pero que por lo mismo, estaba limitada al tamaño del mercado interno.

A partir de los años setentas, la política comercial del gobierno mexicano buscó que la inversión extranjera directa imprimiera dinamismo a las exportaciones del país, buscando que se diera también un equilibrio entre lo que las empresas trasnacionales importaban de sus países de origen y lo que exportaban.

Estos son algunos antecedentes que perseguía la Ley sobre Inversiones Extranjeras de 1973, cuyo Reglamento fue publicado el 16 de mayo de 1989.

A Partir de 1989, la inversión extranjera directa ha crecido aceleradamente. Según el informe sobre su evolución reciente presentado por la Dirección General de Inversión Extranjera de la SECOFI, la inversión extranjera directa mostró al cierre del mes de junio del año en curso (1992), un saldo histórico acumulado de 47,395.4 millones de dólares americanos.

De estos 23,308.0 millones de dólares americanos se captaron entre enero de 1989 y junio de 1992. Esta cifra representa 97.1% del monto fijado como meta para todo el sexenio (24,000 millones de dólares y es superior al total captado entre 1973 y 1988, que ascendió a 20,015.3 millones de dólares.

En este año de negociaciones intensas del Tratado de Libre Comercio, la nueva inversión extranjera directa que ingresó al país durante el primer semestre ha sido de 5,518.9 millones de dólares americanos, 40% más del promedio semestral de los primeros tres años y medio del gobierno.

Las expectativas creadas por el Tratado de Libre Comercio están en el origen del dinamismo que presente la inversión extranjera directa. De allí la importancia de que el gobierno mexicano mantenga las condiciones de estabilidad económica que permitan soportar las presiones que puedan surgir en caso de que el Tratado de Libre Comercio se tope con dificultades, si es que el nuevo gobierno de los Estados Unidos de América que inició funciones el 20 de enero de 1993 con Bill Clinton, lo quiera renegociar, pero de hecho al quedar elaborado el documento y ya firmado por la representante del gobierno anterior (Carla Hills) ya no se puede modificar.

Continuando con la inversión extranjera directa, su objetivo central consiste en incrementar el volúmen y en acelerar la corriente de capital productivo proporcionando certeza legal y simplificando y aclarando las reglas y procedimientos administrativos que se aplican a dichas operaciones.

En un sentido más profundo, el nuevo Reglamento sobre Inversiones Extranjeras representa el compromiso gubernamental de alcanzar la plena participación de México en la actividad económica mundial y lograr para el pueblo mexicano más oportunidades de empleo, ingresos y calidad de vida que solo se obtienen a través de una economía dinámica, moderna y abierta.

El Reglamento de 1989 es producto de un exámen exhaustivo de los factores más importantes para la concretización de cambios significativos y positivos. El capital es desde luego, el factor crítico de este proceso. Sin embargo, para una nación decidida a modernizarse e internacionalizarse, la atracción de capital productivo debe proporcionar también nuevas tecnologías, formas diestras y avanzadas de administración, y complejas técnicas de comercialización que ya son parte esencial del progreso económico y del éxito en un mundo de intensa competencia.

El alcance del Reglamento de 1989 y los cambios que éste incorpora, refleja la importancia de lo que México espera lograr mediante sus esfuerzos para atraer capital de todo el mundo.

Al establecer el marco de referencia para una amplia gama de oportunidades de inversión en los sectores industrial, comercial, de servicios y turístico, este tipo de reglas indican la nueva política económica de la nación y del clima propicio al crecimiento que esta política propone fomentar.

Las disposiciones operativas del Reglamento de 1989 (conforme a los términos de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera promulgada en 1973), tienen por objeto modernizar, minimizar, aclarar o virtualmente eliminar los requisitos buracráticos que tradicionalmente han atrazado o impedido el proceso vital de inversión y desarrollo.

La gama de sectores económicos actualmente abiertos a los inversionistas extranjeros se ha ampliado considerablemente.

Los inversionistas extranjeros pueden poseer hasta un 100% del patrimonio de empresas en sectores no restringidos.

Para la mayoría de los sectores ya no es requisito que se presenten proyectos para el examen formal y la aprobación en la Comisión Nacional sobre Inversiones Extranjeras.

La expansión de inversiones existentes mediante nuevos proyectos, actividades o líneas de productos y la reubicación de dichas empresas no requiere autorización específica bajo ninguna de las siguientes condiciones:

1.- Si la inversión existente implica una maquiladora u otra operación orientada hacia la exportación, o si la expansión es resultado de una fusión.

2.- Si los propietarios acuerdan efectuar una inversión adicional igual al 10% del valor neto de los activos fijos de la empresa y si el proyecto satisface los criterios para inversiones extranjeras mencionados previamente bajo actividades no clasificadas.

El nuevo Reglamento reemplazará todas las reglas o decretos previos sobre inversiones extranjeras y con el objeto de establecer directivas claras y no discrecionales, establece una clasificación de actividades económicas que servirá para diferenciar aquellos proyectos que estén sujetos a una u otra forma de limitación, de aquellos que no están sujetos a restricciones de ninguna índole.

La gran mayoría de las actividades que se considera posible establecer en México no están sujetas a limitaciones o restricciones y no se incluyen en la clasificación publicada en el Reglamento.

A continuación se señalan algunos ejemplos de las actividades clasificadas:

Sistema I.- Actividades reservadas al Estado.-

- Establecimientos de bancos, fondos y fideicomisos financieros. (a la fecha los bancos ya han sido nuevamente reservados a los particulares).
- Extracción y refinación del petróleo, petroquímica básica y explotación de gas natural.

Sistema II.- Actividades reservadas a Mexicanos.-

- Servicios de casas de bolsa, sociedades de inversiones bursátiles, institutos de emisión de bonos y seguros, casas de jubilación independientes. (con respecto a los seguros hay algunos que pertenecen a los extranjeros).

Sistema III.- Inversiones Extranjeras hasta de un 34%. -

- Explotación y/o uso de carbón y minerales con contenido de hierro.
- Extracción y uso de roca fosfórica y azufre.

Sistema IV.- Hasta un 40 %.-

- Petroquímica secundaria.
- Fabricación de autopartes.

Sistema V.- Hasta un 49% .-

- Servicios de telecomunicaciones, inclusive teléfonos con exclusión de telegrafos.

Sistema VI .- Hasta un 100% con autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

- Agricultura, como tala de arboles y recolección de productos forestales.
- Ganadería y Caza.

Es por eso que México, abre sus puertas a inversionistas y empresarios extranjeros y está preparado para ofrecer su plena cooperación y asistencia a todos aquellos que se interesen en las numerosas oportunidades disponibles actualmente bajo el régimen de inversiones extranjeras.

El Tratado de Libre Comercio busca inducir fuertes cantidades de inversión extranjera directa que en el proyecto gubernamental actual son indispensables para poder financiar los enormes déficits de balanza de cuenta de corriente. Es indispensable tomar en cuenta que las tecnologías que trae la nueva inversión extranjera difieren conjuntamente de las tecnologías existentes, el caso es que es indispensable considerar que en México la tecnología existente es en general atrasada.

Es importante señalar que la principal ventaja que México ofrece a las empresas extranjeras no consiste en la baratura de la mano de obra sino en el hecho de que para la inversión extranjera en México existen vacíos importantes, dos de ellos son fundamentales:

El primer vacío consiste en que las empresas que se instalen en México están vacías de la pesadísima carga que implica una empresa ya existente, como lo es la tecnología ya existente, donde es necesario implantar toda tecnología moderna sin tener que arrastrar la pesadez de la ya existente.

El segundo vacío consiste en que toda empresa nueva en México implica un vacío contractual. Todo contrato de abastecimiento, trabajo, servicios, ventas, es nuevo.

En esta perspectiva la baratura de la mano de obra es solamente un elemento más y que no corresponde a lo fundamental. Los Estados Unidos de América con la implantación de la tecnología busca tener a México como un instrumento de competencia entre Europa y Japón. (como es el caso de la FORD que se estableció en Durango para maquillar y después regresar el producto ya elaborado).

Cabe hacer notar que ya aprobado el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y los Estados Unidos de América, por lo que se otorgue a los extranjeros el tratamiento al que nos hemos referido, será sin duda necesario reformar la Ley de Inversiones Extranjeras, con el fin de evitar un Tratado discriminatorio hacia los demás países que no formen parte de este tratado. Dentro del ámbito de un crecimiento renovado existen múltiples alternativas de inversión para los capitales del exterior en México entre los que se pueden destacar:

Inversiones de infraestructura.- (Puertos, Telecomunicaciones, Ferrocarriles, etc.).

Agronegocios.- (el sector de agricultura, acuicultura, floricultura, los bosques, carnes y los lácteos, muestran un desarrollo incipiente.).

Químicos.- (los productos petroquímicos, será necesario más oportunidades selectivas de inversión).

Producción y distribución de energía.- (en el presente no hay suficiente capacidad de producción en el mercado.).

Manufacturas prioritarias.- (fortalecer el apoyo a estas industrias como son : la textil, automotriz, electrónica, etc.).

Servicios.- (seguir creando programas en esta actividad para no estancarse.).

La nueva inversión extranjera directa que puede venir con el Tratado de Libre Comercio tiene una diferencia muy importante a la que se realizaba con anterioridad y consiste en que la inversión extranjera se orientaba hacia el mercado interno y, aunque era importante, siempre dejaba amplios espacios que eran cubiertos por la inversión interna; tomando en cuenta que no siempre se traía tecnología de punta, ya que en muchos casos buscaba usar y aplicar en nuestro país las máquinas que ya eran obsoletas allá.

Ahora la inversión extranjera será muy diferente. Se orientará fundamentalmente hacia los mercados de Estados Unidos de América, Europa y Japón y sus residuos serán para el mercado interno. Así entonces las empresas mexicanas no tendrán capacidad competitiva, ni en calidad, ni en precio, ni mucho menos en marcas.

Es menester aclarar que la inversión extranjera directa permite aliviar algunos vacíos del ahorro interno, sin embargo no es la solución de los problemas que aquejan a nuestro país ya que nos subordina más tecnológicamente, financiera y económicamente a las naciones desarrolladas.

Aunque la inversión extranjera directa puede crecer mucho, de todas formas en México hay que financiar los gigantescos déficits en cuenta corriente y nada indica si las inversiones llegarán a tiempo como para salvar el financiamiento de los déficits presentes.

El numero de quiebras de empresas mexicanas puede ser muy alto y constituir un costo económico y social excesivo.

En las perspectivas actuales y con la política aplicada México se dirige hacia la configuración de una sociedad cada vez más segregada en la que se profundizan los polos de la riqueza y de la pobreza.

CAMPOS DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
EN EL PORFIRIATO

RAMAS	TOTAL	ESTADOS UNIDOS	GRAN BRETANA	FRANCIA	OTROS
AGRICULTURA.	270.4	112.4	27.8	25.4	104.8
MINERIA Y METALURGIA.	817.3	409.0	115.9	179.6	212.8
PETROLEO.	351.8	195.0	150.0	6.8	N/D
INDUSTRIA.	171.0	21.2	10.9	71.9	57.0
FERROARRIILES.	1,130.5	534.7	401.4	116.2	79.2
SERVICIOS PUBLICOS.	237.7	13.5	211.6	10.0	2.6
BANCOS.	165.9	31.3	17.0	100.0	14.0
COMERCIO.	122.0	9.0	N/D	80.0	33.0
TOTAL.	4,200.1	1,419.1	906.2	589.0	1,295.8
MILL. DE PESOS EN X	100.0	42.0	21.0	17.1	39.9

FUENTE: ENSAYO SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO.
REVISTO: PLANIFICACION Y DESARROLLO, NO. 1, NUM. 3,
JULIO-AGOSTO 1973. AGUILERA, CARLOS. MEXICO.

LIBRO 1.

PORCIENTOS POR RAMAS DE INVERSION
EN EL PORFIRIATO

ACTIVIDAD	DEL TOTAL	ESTADOS UNIDOS	GRAN BRETANA	FRANCIA	OTROS
AGRICULTURA	8.4	7.9	3.0	2.7	30.3
MINERIA	25.3	35.2	12.5	31.0	7.5
PETROLEO	10.9	13.7	16.0	1.2	N/D
INDUSTRIA	4.1	1.5	1.1	12.4	9.3
FERROCARRILES	35.0	37.7	42.9	20.0	26.0
SERVICIOS PUBLICOS	7.4	1.0	22.6	1.7	0.9
BANCOS	5.1	2.4	1.9	17.2	4.8
COMERCIO	3.8	0.6	N/D	13.8	11.3
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: ENSAYO SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO.
REVISTA: PLANEACION Y DESARROLLO, AÑO 1, NUM.3
JULIO- AGOSTO DE 1973. AGUILERA GOMEZ, MANUEL.

CUADRO 2.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR PAIS DE ORIGEN
ACUMULADA A JUNIO DE 1992
MILLONES DE DOLARES

PAISES	Md. Dls.	%	
E. U. A.	22,228.2	64.38	
G. B.	2,356.6	6.82	
ALEMANIA	2,081.6	6.03	
SUIZA	1,667.0	4.83	
JAPON	1,585.7	4.59	
FRANCIA	1,471.0	4.26	
ESPAÑA	760.1	2.20	
OTROS	2,378.8	6.89	
TOTAL:	8	34,529.0	100.00

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA.-S.E.C.O.F.I.
CUADRO 3.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR SECTOR ECONOMICO
MILLONES DE DOLARES
ACUMULADA EN EL AÑO

PERIODO	TOTAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	COMERCIO	EXTRACTIVO	AGROPECUARIO
1976	290.1	310.9	63.4	8.1	(83.2)	(0.6)
1977	327.1	212.1	(1.6)	87.0	28.5	1.1
1978	389.3	390.4	61.2	(68.6)	1.0	(0.7)
1979	614	591.7	111.5	38.1	69.0	(0.3)
1980	1622.6	1,285.7	191.9	118.0	86.7	0.9
1981	1700.9	1,405.6	319.0	170.1	(189.0)	(5.4)
1982	728.5	381.3	395.5	1.2	6.7	1.8
1983	689.7	597.0	12.9	58.6	15.0	0.2
1984	1429.0	1,269.6	122.2	31.5	5.7	0.8
1985	1,729.0	1,165.0	495.4	109.5	18.0	0.4
1986	2,424.2	1,918.9	723.1	151.2	30.8	0.2
1987	3,877.2	2,400.5	1,499.9	(21.2)	48.8	18.2
1988	3,157.1	1,020.0	1,877.4	246.8	24.9	(17.0)
1989	2,499.7	962.3	1,102.3	786.3	9.5	14.9
1990	3,722.4	1,193.0	2,209.0	171.3	94.0	61.1
1991	7,015.2	1,326.3	5,176.6	496.3	31.0	45.0
1992p						
Ene.	864.8	213.0	448.0	201.1	0.6	2.1
Feb.	1,038.3	270.4	533.0	231.6	1.1	2.2
Mar.	1,543.6	568.4	570.8	399.0	3.2	2.2
Abr.	2,417.8	593.5	1,410.7	408.0	3.2	2.4
May.	3,061.6	686.7	2,739.7	425.5	6.3	3.1
Jun.	4,167.5	741.9	2,885.3	530.5	6.4	3.4
Julio.	4,425.4	865.4	2,994.5	551.0	6.4	8.
Agost.	4,714.7	936.7	3,176.0	582.9	7.4	11.7
Sept.	4,972.9	1,040.3	3,260.1	635.0	7.5	20.0
Oct.	5,077.0	1,068.3	3,306.3	662.7	7.6	32.3
Nov.	5,266.2	1,091.6	3,431.6	702.1	8.6	35.1

P/: cifras preliminares.

FUENTE: DIR. GRAL. DE INV. EXT.

Cuadro 4.

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 POR SECTORES ECONOMICOS
 CIFRAS ACUMULADAS A DICTIEMBRE DE CADA AÑO.
 (MILLONES DE DOLARES)

SECTOR ECONOMICO	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990/P
INDUSTRIAL	0,346.7	0,943.7	10,213.3	11,379.1	13,298.0	15,640.5	16,718.5	17,700.8	18,093.8
SERVICIOS	1,271.8	1,204.7	1,405.9	1,842.2	2,104.3	3,595.2	5,476.6	6,576.9	8,781.9
COMERCIO	925.8	984.4	1,015.9	1,129.4	1,275.6	1,255.4	1,502.2	1,810.5	2,059.8
EXTRACTIVO	237.3	252.3	256.0	276.0	306.8	351.6	380.5	390.0	404.0
AGROPESCUARIO	4.8	5.0	5.0	6.2	6.4	71.6	9.6	20.9	101.1
TOTAL	10,786.4	11,470.1	17,900.7	19,628.9	17,053.1	20,970.3	24,087.4	26,507.1	30,309.5

P/Cifras preliminares.

Nota: Incluye los proyectos autorizados por la CHILE y los movimientos registrados por el KNIE.

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera de la SECOFI.

Cuadro 4.1

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA (SIN PAIS DE ORIGEN,
 INCLUIDA LA DIRECTA DE 1970-1980
 (MILLONES DE DOLARES)

País	Acumulado hasta								
	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990/9
ESTADOS UNIDOS	7,334.0	7,600.4	8,513.4	9,840.2	11,046.2	12,706.2	14,572.0	16,771.7	19,079.7
ALEMANIA F.	862.9	922.0	1,125.4	1,180.8	1,399.4	1,486.3	1,581.0	1,667.7	1,765.9
JAPON	776.6	788.4	810.0	833.3	857.3	1,170.3	1,319.1	1,334.9	1,433.6
SUIZA	571.7	597.9	647.7	708.9	823.0	910.7	1,004.3	1,158.9	1,310.3
ESPAÑA	345.2	367.9	389.0	383.6	477.3	605.1	672.3	681.1	673.0
INGlaterra	312.0	341.2	365.8	451.8	536.1	602.1	1,274.7	1,730.1	1,913.0
FRANCIA	110.6	133.0	237.3	248.0	564.9	206.1	10.5	765.8	946.0
SUECIA	140.2	193.1	230.4	235.9	260.5	292.2	325.7	335.0	393.9
CANADÁ	140.2	162.1	194.8	229.7	270.3	295.6	321.5	360.0	417.0
ITALIA	32.4	37.4	33.9	34.5	38.5	41.3	4.3	4.0	52.5
OTROS	161.8	234.8	335.9	340.1	578.9	964.9	1,481.1	1,673.0	2,190.2
TOTAL	10,786.4	11,470.1	12,669.9	14,620.5	17,053.1	20,091.0	24,000.1	26,507.1	31,309.0

Figuras preliminares.

Nota: INCLUYE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA LITE Y LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS ANTE EL PNIE.

Fuente: DIRECCION GENERAL DE LA INVERSION EXTRANJERA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.

Cuadro 5.

**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
(MILLONES DE DOLARES)**

PERIODO	ACUMULADA		Saldo Historico
	En el Año.	En el Sexenio.	
1983	683.7	683.7	11,470.1
1984	1,442.7	2,125.0	12,999.9
1985	1,871.0	3,996.0	14,628.9
1986	2,424.2	6,421.1	17,053.1
1987	3,877.2	10,298.3	20,930.3
1988	3,157.1	13,455.4	24,087.4
1989*	2,913.7	16,313.7	27,001.1
1990	4,978.4	21,292.1	31,979.5
1991/p	9,847.0	17,789.1	41,876.5

* A PARTIR de 1989 se incluye la inversión en el mercado de valores.
p/ cifras preliminares.

Fuente: Ecofi, Dirección General de Inversiones Extranjeras.
Cuadro 5.1.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR PAIS DE ORIGEN
MILLONES DE DOLARES.

	NUEVA I.E.D. 1990*		TOTAL ACUMULADO*	
	VALOR	% PART.	VALOR	% PART.
Estados Unidos.	222.5	39.0	16,994.2	62.6
Gran Bretaña.	39.7	7.0	1,839.1	6.7
P.F.N.	102.8	18.1	1,770.5	6.5
Japón	3.0	0.5	1,337.8	5
Suiza.	6.3	1.2	1,205.7	4.5
Francia.	125.2	22.0	890.1	3.2
España.	0.7	0.1	681.9	2.5
Suecia.	0.1	N.S.	336.7	1.2
Canadá.	5.0	0.9	365.9	1.4
Holanda.	0.0	0.0	266.0	1
Italia.	2.1	0.4	50.0	0.2
Otros I/.	62.1	10.8	1,419.0	5.2
TOTAL:	559.8	100.0	27,156.9	100

* cifras al 30 de marzo de 1990.

I/. Incluye : Bahamas, Colombia, Corea del Sur, Luxemburgo, Panamá, Islas Vírgenes, Liberia, Perú, Venezuela, Australia, Bélgica e Islas Caimán.

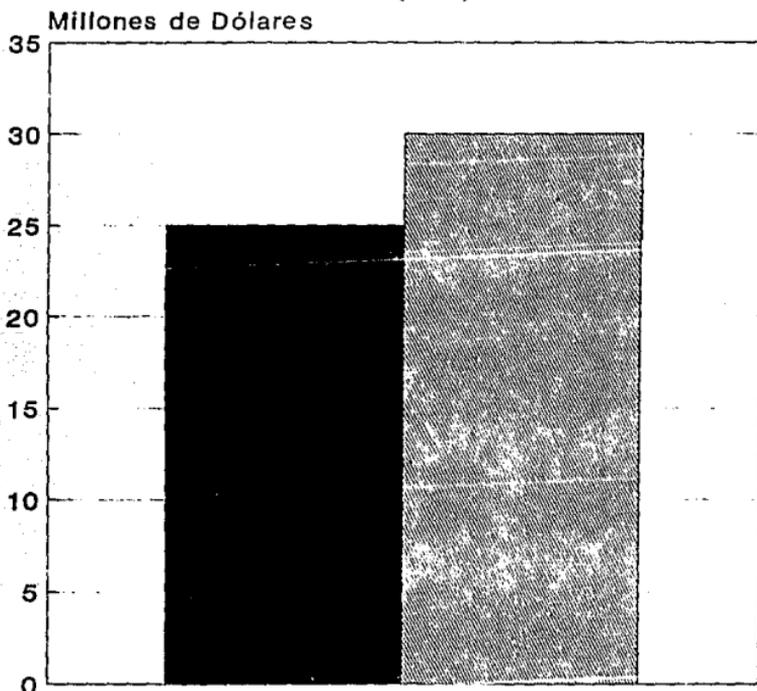
N.S.: no significativo.

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, Depto. de Estadística.

Cuadro 5.2.

AVANCE DE LA META PROGRAMADA EN MATERIA DE CAPTACION DE LA I.E.D.

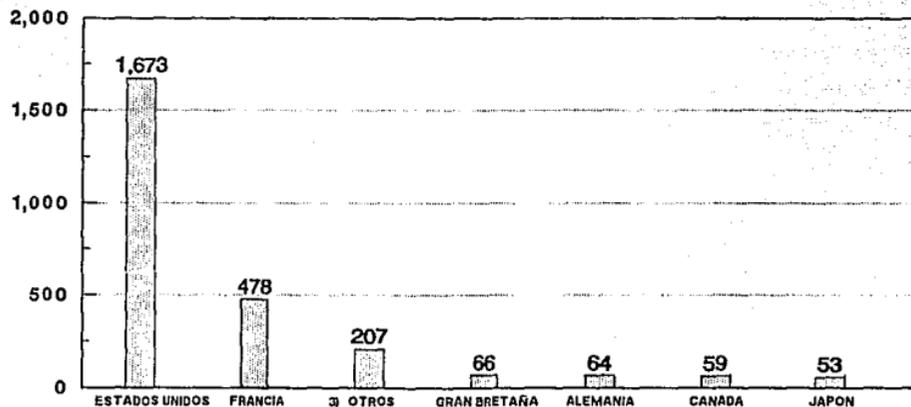
(1992)



■ META PROGRA. 1994 ▨ CAPTACION 1992

SECOFI.

**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
POR PAIS DE ORIGEN
MILLONES DE DOLARES**



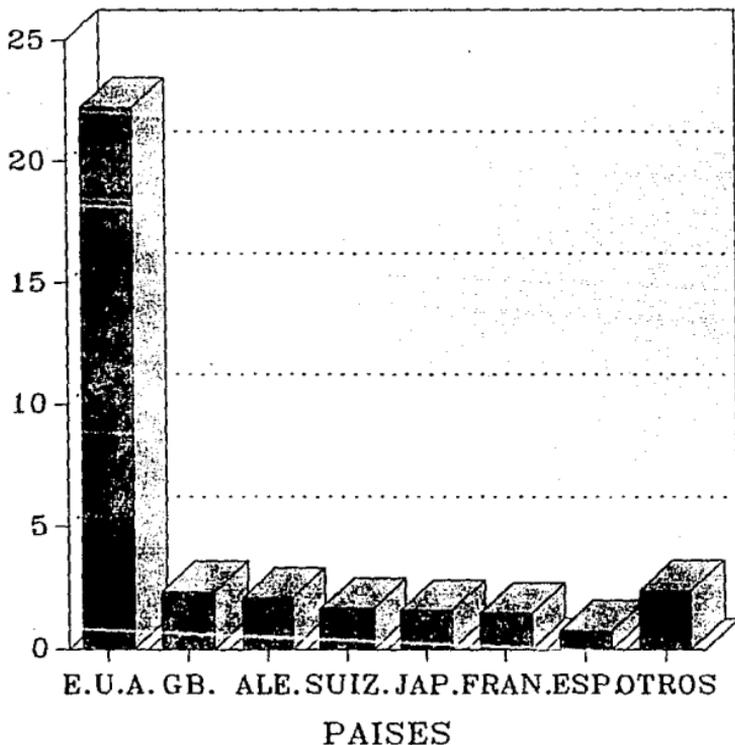
1) NO INCLUYE LA IED EN EL MERCADO DE VALORES

2) CIFRAS AL 31 DE AGOSTO 1991

3) INCLUYE SUIZA, SUECIA, ESPANA, ITALIA, HOLANDA, AUSTRIA, BELGICA, COREA DEL SUR

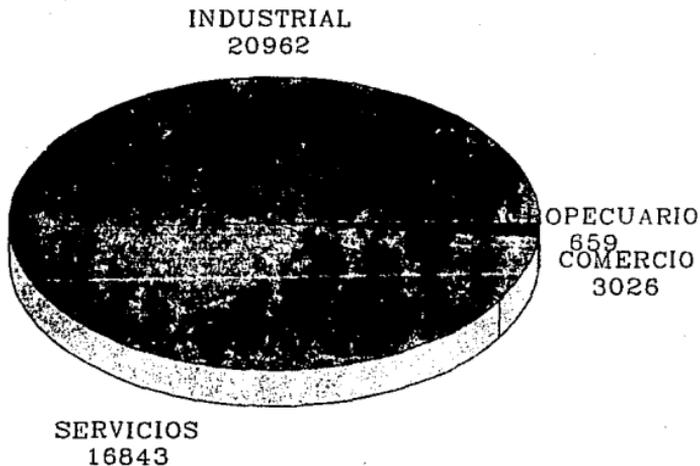
INV. EXT. DIRECTA POR PAIS DE ORIGEN ACUMULADA A JUNIO DE 1992

MILES DE MILLONES DE DOLARES

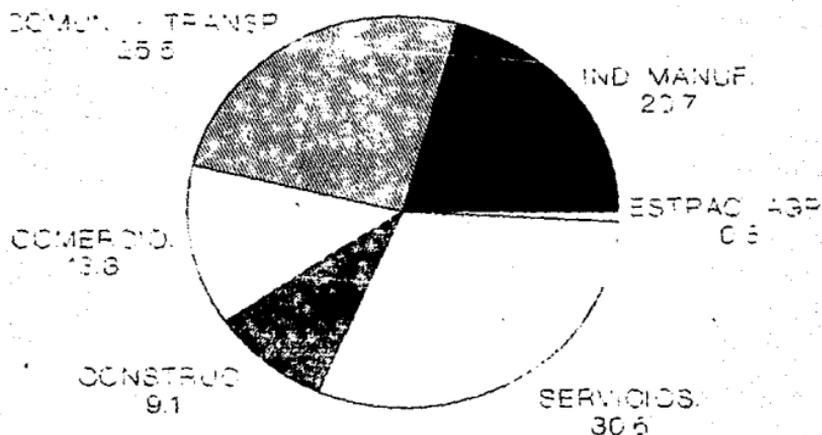


■ Series 1

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA IED
ACUMULADA A JUNIO DE 1992
(MILLONES DE DOLARES)



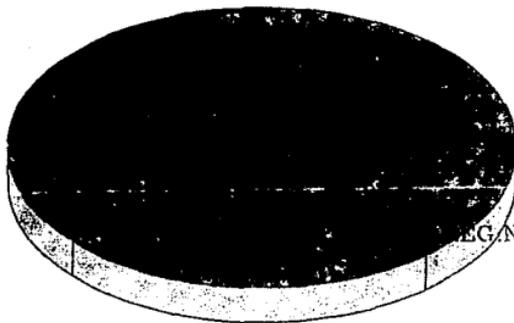
DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA IED. ENERO-NOVIEMBRE DE 1992 (%)



SECOFI.

COMPOSICION PORCENTUAL DE LA I.E.D
ENERO-JUNIO DE 1992

COM.NAC.INV.EXT.
61.6

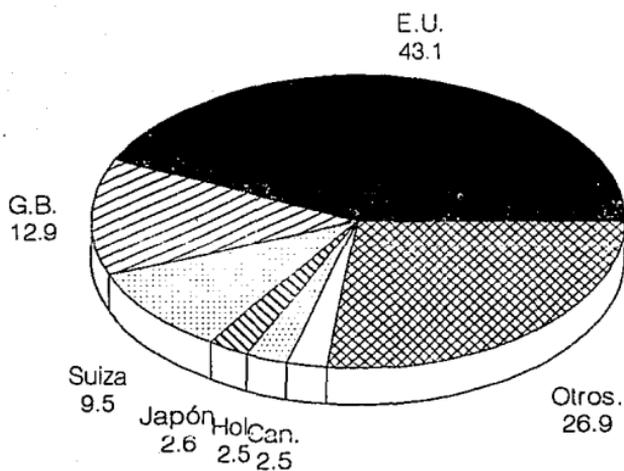


REG.NAC.INV.EXT.
13.9

MERC.DE VALORES.
24.5

SECOFI (DIR. GRAL DE INV. EXT).

PRINCIPALES PAISES INVERSIONISTAS. ENERO-NOVIEMBRE 1992 %



SECOFI

BIBLIOGRAFIA

Aguilera, Manuel. " La Desnacionalización de la Economía Mexicana", México 1975. p. 41.

Aguilera G. Manuel. " Ensayos sobre inversión extranjera en México". en Revista Planeación y Desarrollo. México 1973.
p 36.

Avances de la Negociación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Canadá y México. publicado por la SECOFI. Jaime Serra Puche. Vols. I, II, III,IV. agosto de 1992.

Borish, Alexander. " Las inversiones extranjeras directas en México, 1876-1965". en la Política Mexicana sobre inversiones extranjeras. (copias). México 1982.

Biederman A. Ralph. " Las iniciativas del Comercio e Inversión" Revista Comercio Internacional BANAMEX. p. 79, 1991.

Bonilla, S. Arturo. " La descapitalización en México y la crisis actual". Edit. UNAM. p.33. 1986.

Bruce Wallace Robert. " La Política de Protección en el desarrollo Económico de México". F.C.E.. México 1979, p 210,211,212.

Catañares Priego Jorge. " La Inversión Extranjera Directa y su efecto en el comercio exterior". en Rev. Investigación Económica No. 176. p 123. Abril- Junio 1986.

Cuadernos de Renovación Nacional. (Apertura Comercial y Modernización Industrial) No. 10 p. 80 y 95. 1988.

Chapoy Bonifaz Alma. " Empresas Multinacionales". Instrumento del imperialismo. p.234. UNAM 1986.

Christman H. John. " El Comercio Internacional y la Inversión Extranjera Directa ". en Rev. Comercio Internacional BANAMEX p. 110 . 1991.

Dirección General de la Inversión Extranjera. " Tendencia reciente de la inversión extranjera directa en México". Revista Mercado de Valores. No. 9 Mayo 1, 1992.

Del Río, A. Daniel. " La inversión extranjera ante el Tratado de Libre Comercio". en Rev. Ejecutivos de Finanzas. No. 8, Agosto de 1991, p.30.

Diep, Rosas.Jorge. " Control de precios y libre mercado" en Rev. Ejecutivos de Finanzas. No.8 Agosto de 1991 p.21-22.

El A.B.C. del Tratado de Libre Comercio. publicado por SECOFI, 1992.

Empresas Trasnacionales en México y América Latina. Varios Autores. UNAM 1986 IIEC.

El Capital Extranjero en México. Varios Autores. Edit. Nuestro Tiempo. México 1986. p. 256.

Empresas Trasnacionales en México y América Latina. Varios Autores. UNAM 1986 IIEC.

Guillén Romo Arturo. La Renegociación de la Deuda Externa Mexicana (1977-1987) en Rev. Problemas del Desarrollo núm.68 P. 33 UNAM 1987.

Gutiérrez Arreola Angelina. " Las Trasnacionales y los Trabajadores ". Edit. Nuestro Tiempo. p. 120 y 122, 1990.

González Arechiga B. " Reflexiones acerca de la reconversión Industrial, la apertura comercial y el desarrollo de la frontera Norte" en Rev. Investigación Económica No. 184 p. 125 1988.

Inversión Extranjera Directa e industrialización en México, UNAM. 1986. Instituto de Investigaciones Económicas. p.280.

Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. México 1973. Gobierno de México.--

López Gallo, Manuel. " Economía y Política en la Historia de México". Edit. el Caballito. México 1982. p 304.

Marco Jurídico de la inversión extranjera en México. Secretaría de Gobernación 1988.p 175.

Mosbacher A, Robert. " El Libre Comercio Norteamericano: la prosperidad norteamericano".Rev. Comercio Internacional BANAMEX. p. 24. octubre 1991.

Rangel, Jose. " México, el Tratado y los Trigos del Asiático en la Integración comercial". Op. Cit. p. 117.

Represas Carlos. Revista Comercio Internacional BANAMEX, Octubre 1991. p.91-92. México.

Rivero Andreu, J. Manuel. " Nuevas Oportunidades para el comercio internacional y la inversión extranjera en México" en Rev. Comercio Internacional BANAMEX. Vol. 2 No. 4 Diciembre de 1990. p 14.

Rev. Panorama Económico Internacional. Nacional Financiera, Año II, Vol.8 Agosto de 1988. " La inversión extranjera directa en México, tendencias recientes y perspectivas." p. 7-15.

Tello, Carlos. " La Política Económica (1970-1976). Edit. Siglo XXI. México 1979.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Canadá y México." Resumen", publicado por SECOFI. agosto de 1992.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos , Canadá y México. " Conclusión". publicado por SECOFI, AGOSTO DE 1992.

Vernnon, Raymond. " El dilema del desarrollo económico de México ". Edit. Diana, México 1981. p38.

Wionczek, S. Miguel. " El nacionalismo mexicano y la inversión extranjera". Edit. Siglo XXI. México 1973, p 41.

Warman, Arturo. " Y venimos a contradecir". Edit. La casa Chata. México 1978. p. 263.